

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.611.531**
VALENCIA RENTERIA

APELLIDOS
ISAURA

NOMBRES

ISAURA VALENCIA R



FIRMA



.....

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1982**

**BUENAVENTURA
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

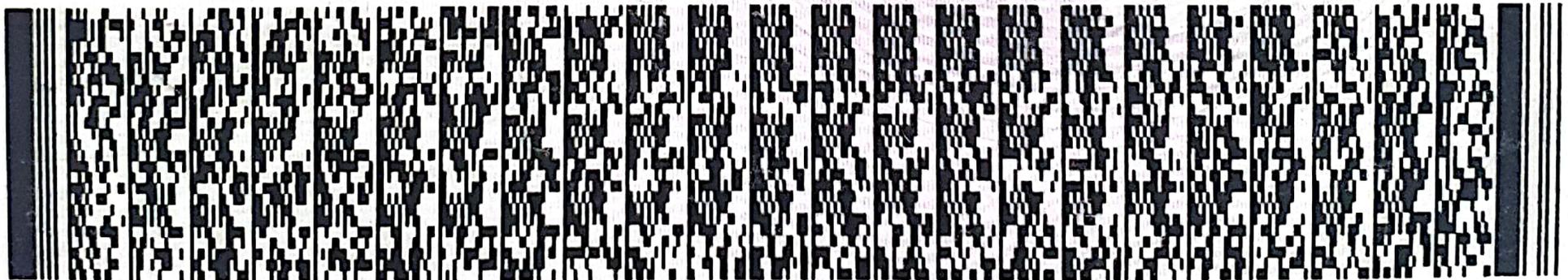
O+
G.S. RH

F
SEXO

20-MAR-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00306479-F-0038611531-20110607

0027158808A 1

2751207870

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL VALLE



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A001313811

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 76001000 SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI

2. GRAVEDAD CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS Calle 70 # Gr 3. VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

Lat. Long. S.

4. FECHA Y HORA 10/10/2021 07:20 Fecha y hora de ocurrencia 10/10/2021 08:45 Fecha y hora de levantamiento

5. CLASE DE ACCIDENTE CHOQUE X CAÍDA OCUPANTE (1) ATRONQUELO (2) INCENDIO (3) VOLCAMIENTO (3) OTRO (6)

5.1 CHOQUE CON VEHICULO (1) MURO (1) TREN (2) SEMOVIENTE (3) OBJETOS FUJO (4) 5.2 OBJETO FIJO TARRA CASETA (9) VEHICULO (10) ESTACIONADO (10) OTRO (11) BARRANDA (4) VALLA SEÑAL (8)

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1 AREA 6.2 SECTOR 6.3 ZONA 6.4 DISEÑO 6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1 GEOMÉTRICAS 7.2 SUPERFICIE DE RODADURA 7.3 ESTADO 7.4 CONTROL DE TRÁNSITO 7.5 SEÑALES HORIZONTALES 7.6 SEÑALES VERTICALES 7.7 CONDICIONES 7.8 VISIBILIDAD

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES Silva Jurado Cristian DOC IDENTIFICACIÓN No. NACIONALIDAD FECHA DE NACIMIENTO SEXO GRAVEDAD DIRECCIÓN DE DOMICILIO Gr 3 # 72A-60 Ciudad Cali Teléfono 311 7334606 SE PRACTICÓ EXAMEN SI (X) NO () AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO POS NEG SI (X) NO () PORTA LICENCIA LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. CATEGORÍA RESTRICCIÓN EXP VEN CODIGO DE TRÁNSITO HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2 VEHICULO

PLACA CU0483 PLACA REMOLQUE / SEM NACIONALIDAD COLOMBIANO MARCA KIA LINEA Santa Fe 2009 COLOR Negro CARROCERÍA 5 PASAJEROS LICENCIA DE TRANS No. 10011237 EMPRESA MATRICULADO EN INMOVILIZADO EN NIT Cali A DISPOSICIÓN DE FISCALÍA REV. TEC. MEC. No. 152833219 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 04. PORTA SOAT POLIZA No. 79915130 ASEGURADORA Compañía Foncial seguros VENCIMIENTO 06/12/21 PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL VENCIMIENTO PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL VENCIMIENTO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES Hoyos Martinez Alba Nidia DOC IDENTIFICACIÓN No. CC 25295781

8.3 CLASE VEHICULO

AUTOMÓVIL BUS BUSETA CAMIÓN CAMIONETA CAMPERO MICROBUS TRACTOCAMION VOLOQUETA MOTOCICLETA M. AGRÍCOLA M. INDUSTRIAL BICICLETA MOTOCARRO MOTOTRICICLO TRACCIÓN ANIMAL MOTOCICLO CUATRIMOTO REMOLQUE SEM-REMOLQUE OFICIAL PÚBLICO PARTICULAR DIPLOMÁTICO MODALIDAD DE TRANSPORTE MIXTO CARGA EXTRADIMENSIONADA EXTRAPESADA MERCANCIA PELIGROSA CLASE DE MERCANCIA PASAJEROS COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL TURISMO ESPECIAL ESCOLAR ESPECIAL ASALARIADO ESPECIAL OCASIONAL RADIO DE ACCIÓN NACIONAL MUNICIPAL DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO Tapa motor, faros delanteros, Bumper delanteros, placa, guarda barro delantero, explosivos otros por determinar

8.7 FALLAS EN

FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL LATERAL POSTERIOR OVO

ORIGINAL



B. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO (2)			
B.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		IDENTIFICACIÓN No.		NACIONALIDAD	
Viveros Gonzales Ivor Alexander		CC		1143988808		Colombia	
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		GRABEDAD		MUEERTO	
22/06/97		M		[X]		[]	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD		TELÉFONO	
Calle 83C # 22-80				Cali		315 8028415	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.		CATEGORÍA		RESTRICCIÓN		EXP.	
1143988808		C2		[]		[]	
VEN.		CÓDIGO DE TRÁNSITO		CHALECO		CASCO	
57102124		Yumbo		[]		[]	
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				DESCRIPCIÓN DE LESIONES			
B.2 VEHÍCULO							
PLACA		PLACA REMOLQUE / REM.		NACIONALIDAD		MARCA	
VCL 669				COLOMBIANO		Dacia	
EMPRESA		MANTENIMIENTO		MODELO		CARRROCERIA	
Transportes Jccp92		Cali		2002		Cerrada	
REV. TEC. MEC.		NO. No.		A DISPOSICIÓN DE:		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:	
[]		151926029		Fiscalia		35	
PORTA BOAT		NO. No.		ASEGURADORA		VENCIMIENTO	
[]		80122231		Compañia Mercal Seguro		29/11/21	
PORTA SEQ. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		PORTA SEQ. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL		VENCIMIENTO	
[]				[]			
PROPIETARIO							
MISMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		IDENTIFICACIÓN No.			
[]		Nalverde Moreno Jonny Roberto		CC 16919181			
B.3 CLASE VEHÍCULO							
B.3.1 CLASE VEHÍCULO				B.3.2 CLASE SERVICIO			
<input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> BUSETA <input checked="" type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> TRACTOCAMION <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> MOTOCICLETA				<input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> CARGA <input type="checkbox"/> *EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/> *EXTRAPESADA <input type="checkbox"/> *MERCANCÍA PELIGROSA <input type="checkbox"/> *CLASE DE MERCANCIA			
<input type="checkbox"/> M. AGRICOLA <input type="checkbox"/> M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> BICICLETA <input type="checkbox"/> MOTOCARRO <input type="checkbox"/> TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/> MOTOCICLO <input type="checkbox"/> CUATRIMOTO <input type="checkbox"/> REMOLQUE <input type="checkbox"/> SEM-REMOLQUE				<input type="checkbox"/> PASAJEROS <input type="checkbox"/> COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MASIVO <input type="checkbox"/> *ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> *ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/> *ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/> *ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/> *RADIO DE ACCIÓN <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL			
B.7 FALLAS EN							
<input type="checkbox"/> FRENSOS <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRA							
B.8 LUGAR DE IMPACTO							
<input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> LATERAL <input checked="" type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/> OTRA							
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. (1)							
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.		IDENTIFICACIÓN No.		NACIONALIDAD	
Angelo Pinzon Danny		CC		110631591		Colombia	
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		GRABEDAD		MUEERTO	
18/09/99		M		[]		[]	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD		TELÉFONO	
Calle 120 L # 20-51				Cali		3002238323	
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				SE PRACTICÓ EXAMEN		CONDICIÓN	
Foto Ray				[]		PEATÓN	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				AUTORIZO		EMBRAGUEZ	
Ver historia clinica				[]		GRADO	
				[]		S. PASOACTIVAS	
				[]		CASCO	
				[]		ACOMPAÑANTE	
				[]		GRAVEDAD	
				[]		MUEERTO	
				[]		HERIDO	
10. TOTAL VICTIMAS							
PEATÓN		ACOMPAÑANTE		PASAJERO		CONDUCTOR	
[]		[]		[X]		[]	
TOTAL HERIDOS				MUEURTOS			
17				[]			
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO							
DEL CONDUCTOR		DEL VEHÍCULO		DEL PEATÓN		DEL PASAJERO	
0001 0001 483		[] [] [] []		[] [] [] []		[] [] [] []	
[] [] [] []		DE LA VÍA		[] [] [] []		[] [] [] []	
[] [] [] []		[] [] [] []		[] [] [] []		[] [] [] []	
OTRA [] [] [] [] ESPECIFICAR CUAL?							
12. TESTIGOS							
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.		IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.		IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.		IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD	
13. OBSERVACIONES							
Hipotesis: para el vehiculo #1 de marca CUC 483 # 132 NO repetir prelación cuando se ingresa a una via de mayor prelación - El vehiculo #2 de placa VCL 669 - Neopaco # 21420.							
14. ANEXOS							
ANEXO 1 Conductores, Vehículos <input type="checkbox"/> ANEXO 2 Víctimas, peatones o pasajeros <input type="checkbox"/> OTROS ANEXOS (Fotos y Videos) <input type="checkbox"/> # 21420							
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE							
GRADO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.		IDENTIFICACIÓN No.	
310		Rodrigo M. Aguila		CC		3993611	
PLACA		ENTIDAD		CIUDAD		TELÉFONO	
353		SMA		Florencia		[] [] [] []	
16. CORRESPONDIO							
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		Día		Mes		Año	
260011601911165		02		11		2021	

FINAL CONFORMACION DEL INFORME DE TRÁNSITO

1 1143988808

2 Ivor Viveros 1143988808



**ANEXO N° 1
CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS**
PERTENECE AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO No. 1901313811



B. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS		VEHÍCULO					
8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES Nejib Montehermoso Fauscy Junior		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
DIRECCIÓN DE DOMICILIO Care 10 # 2E-17 Cali		CUIDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		AUTORIZO ENRIQUEZ GRANDI B. PRAGIATIVAS	
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP.	VEN.	CODIGO DE TRÁNSITO	CHALECO CASCO CONTURÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	1114403.009	B1		07	03	30	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES					

8.2 VEHÍCULO		8.3 CLASE VEHÍCULO		8.4 CLASE SERVICIO		8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO	
PLACA	PLACA PENSOLE/SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA TON PASAJEROS LICENCIA DE TRÁNSITO No.
M00405		COLOMBIANO	SPARK	BOJO	ROJO	147CN	5 1002420434
EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN	A DISPOSICIÓN DE		TABLETA DE REGISTRO No.		
	Pereira	Concepción	Yumbo		Fiscalía		
REV. TEG. MEE	REVALUACIÓN	ASEGURADORA		VENCIAMIENTO		VENCIAMIENTO	
15/221896	14314300069280	ESTADO		27-07-12			
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIAMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL		VENCIAMIENTO	
<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		07 03 30		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		07 03 30	

PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.
<input checked="" type="checkbox"/>		Arenas Martínez Christian David		07	1088319465
8.6 CLASE VEHÍCULO		8.6 CLASE SERVICIO		8.6 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO	
<input checked="" type="checkbox"/> AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/> VEHICULO <input type="checkbox"/> MOTOCICLETA		<input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/> MOTO/BIKES DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MOTO <input type="checkbox"/> CARGA <input type="checkbox"/> EXTRADEBENEFICIADA <input type="checkbox"/> EXTRAPEBADA <input type="checkbox"/> MERCANCIA PELIGROSA <input type="checkbox"/> CLASE DE MERCANCIA		<input type="checkbox"/> PASAJEROS <input type="checkbox"/> COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MASIVO <input type="checkbox"/> ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/> ESPECIAL ABALANADO <input type="checkbox"/> ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/> ESPECIAL DE ACCIÓN <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL	
8.7 FALLAS EN: <input type="checkbox"/> FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRA					

8.8 LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL <input type="checkbox"/> LATERAL <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/>		Otro	

B. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS		VEHÍCULO					
8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CUIDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		AUTORIZO ENRIQUEZ GRANDI B. PRAGIATIVAS	
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP.	VEN.	CODIGO DE TRÁNSITO	CHALECO CASCO CONTURÓN
<input checked="" type="checkbox"/>							<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES					

8.2 VEHÍCULO		8.3 CLASE VEHÍCULO		8.4 CLASE SERVICIO		8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO	
PLACA	PLACA PENSOLE/SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA TON PASAJEROS LICENCIA DE TRÁNSITO No.
EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN	A DISPOSICIÓN DE		TABLETA DE REGISTRO No.		
REV. TEG. MEE	REVALUACIÓN	ASEGURADORA		VENCIAMIENTO		VENCIAMIENTO	
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIAMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL		VENCIAMIENTO	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			

PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.
<input type="checkbox"/>					
8.6 CLASE VEHÍCULO		8.6 CLASE SERVICIO		8.6 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO	
<input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/> VEHICULO <input type="checkbox"/> MOTOCICLETA		<input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/> MOTO/BIKES DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MOTO <input type="checkbox"/> CARGA <input type="checkbox"/> EXTRADEBENEFICIADA <input type="checkbox"/> EXTRAPEBADA <input type="checkbox"/> MERCANCIA PELIGROSA <input type="checkbox"/> CLASE DE MERCANCIA		<input type="checkbox"/> PASAJEROS <input type="checkbox"/> COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MASIVO <input type="checkbox"/> ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/> ESPECIAL ABALANADO <input type="checkbox"/> ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/> ESPECIAL DE ACCIÓN <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL	
8.7 FALLAS EN: <input type="checkbox"/> FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRA					

8.8 LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL <input type="checkbox"/> LATERAL <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/>		Otro	

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE						
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA

16. CORRESPONDÍO NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN						
Día	Mes	Ent	U. receptor	Año	Consecutivo	



ANEXO N° 2
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

PERTENECE AL VEHICULO ACCIDENTADO, FORMULARIO No. 1313811

8. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 13 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APELLIDOS Y NOMBRES: **Dora Varona Osor Ailes** DOC: **CC 16829338** NACIONALIDAD: **Colombia** FECHA DE NACIMIENTO: **19/12/1970** SEXO: **M**

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: **Calle 82 # 26B - 12** CIUDAD: **Call** TELEFONO: **315 826 4020**

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: **Cristo Rey**

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: **Ver historia clinica**

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO

EMBRIGUEZ: POS NEG

GRADO:

PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO

CASCO: SI NO

CHALECO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

8. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 16 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APELLIDOS Y NOMBRES: **García Padilla Yezabel** DOC: **CC 102818656** NACIONALIDAD: **Colombia** FECHA DE NACIMIENTO: **08/07/1986** SEXO: **M**

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: **Cra 28 EA - 123 - 16** CIUDAD: **Call** TELEFONO: **310 432 5906**

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: **Cristo Rey**

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: **Ver historia clinica**

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO

EMBRIGUEZ: POS NEG

GRADO:

PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO

CASCO: SI NO

CHALECO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

8. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 16 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APELLIDOS Y NOMBRES: **Hincapié Inchecha Germond** DOC: **CC 4780561** NACIONALIDAD: **Colombia** FECHA DE NACIMIENTO: **03/06/1971** SEXO: **M**

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: **Cra 26R # 123 - 39** CIUDAD: **Call** TELEFONO: **312 719 7513**

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: **Cristo Rey**

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: **Ver historia clinica**

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO

EMBRIGUEZ: POS NEG

GRADO:

PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO

CASCO: SI NO

CHALECO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

8. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 17 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APELLIDOS Y NOMBRES: **N.N.** DOC: IDENTIFICACIÓN No. NACIONALIDAD: FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO SEXO: **M**

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: CIUDAD: TELEFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: **Clinica Cristo Rey**

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: **Ver historia clinica**

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO

EMBRIGUEZ: POS NEG

GRADO:

PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO

CASCO: SI NO

CHALECO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

8. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No. NACIONALIDAD: FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO SEXO: **M**

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: CIUDAD: TELEFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO

EMBRIGUEZ: POS NEG

GRADO:

PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO

CASCO: SI NO

CHALECO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

8. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No. NACIONALIDAD: FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO SEXO: **M**

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: CIUDAD: TELEFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO

EMBRIGUEZ: POS NEG

GRADO:

PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO

CASCO: SI NO

CHALECO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

13. OBSERVACIONES **NOTA: la paciente N.N., no fue posible tener documentos de identificación por sus señalamientos en cirugía. La clinica nos informa que tampoco tienen documentos e información de la paciente.**

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

APellidos y Nombres: **Holano Augusto** DOC: **CC 399367** PLACA: **353** ENTIDAD: **SMU**

16. CORRESPONDIÓ

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: **260011609116122021183126**





ANEXO N° 2
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

PERTENECE AL INFORME DE ACCIDENTES. FORMULARIO No. 100-131381

8. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 2 DEL VEHICULO No. 1 VCL 669

APellidos y nombres: Rivas Bonilla yoris jonrick D.C. IDENTIFICACION No. 1005974396 NACIONALIDAD Colombia FECHA DE NACIMIENTO 14/10/1971 SEXO M

DIRECCION DE DOMICILIO: Calle 1194 # 70-66 CIUDAD Cali TELEFONO 3229211258

HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION: Cristo Rey

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ POS: NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO CHALECO: SI NO

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico clinico

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 3 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Arango Holmes Dainer D.C. IDENTIFICACION No. CC16739327 NACIONALIDAD Colombia FECHA DE NACIMIENTO 07/02/1966 SEXO M

DIRECCION DE DOMICILIO: Cra 26 RA #122-06 CIUDAD Cali TELEFONO 3115939351

HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION: Cristo Rey

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ POS: NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO CHALECO: SI NO

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico clinico.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 4 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Morince Micolta Verónica D.C. IDENTIFICACION No. CC1107062958 NACIONALIDAD Colombia FECHA DE NACIMIENTO 11/02/1979 SEXO M

DIRECCION DE DOMICILIO: Cra 26 RA #123-36 CIUDAD Cali TELEFONO 3116566863

HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION: Cristo Rey

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ POS: NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO CHALECO: SI NO

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico clinico

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 5 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Valdez Bonilla D.C. IDENTIFICACION No. CC38469367 NACIONALIDAD Colombia FECHA DE NACIMIENTO 03/10/1977 SEXO M

DIRECCION DE DOMICILIO: Cristo Rey

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ POS: NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO CHALECO: SI NO

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico clinico

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 6 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Gonzalez Felix Pastora D.C. IDENTIFICACION No. CC2907990 NACIONALIDAD Colombia FECHA DE NACIMIENTO 24/06/1979 SEXO M

DIRECCION DE DOMICILIO: Cristo Rey

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ POS: NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO CHALECO: SI NO

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico clinico

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 7 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Camara Arango Maria D.C. IDENTIFICACION No. CC66847294 NACIONALIDAD Colombia FECHA DE NACIMIENTO 01/11/1977 SEXO M

DIRECCION DE DOMICILIO: Cristo Rey

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ POS: NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO CHALECO: SI NO

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico clinico

13. OBSERVACIONES: Algunos pasajeros del vehiculo de placa VCL 669 que resultan lesionados, no aportan direccion ni telefono de contacto

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: Padre APELLIDOS Y NOMBRES: Molano y Nequela D.C. IDENTIFICACION No. 399311 PLACA: 353 ENTIDAD: CAJAMA

18. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 7600160911622185926



ANEXO N° 2
VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

PERTENECE AL REGISTRO DE ACCIDENTES FORMALES No. 100313811

8. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 9 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Ortiz Torres Yuly Yanna CC 38467121 Ciudad: Colombia Fecha de nacimiento: 09/03/99 Sexo: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Cra 2614 # 123-35 Ciudad: Cali Telefono: 312 209 3073

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: Cristo Rey

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico Clinico

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: SI NO CHALECO: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 10 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Ramos Ramirez Angela CC 1144182230 Ciudad: Colombia Fecha de nacimiento: 11/12/94 Sexo: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Cra 26 #124 -78 Ciudad: Cali Telefono: 309 589 0844

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: Cristo Rey

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico Clinico

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: SI NO CHALECO: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 11 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Moreno Ibaiguen Gamin CC 29659469 Ciudad: Colombia Fecha de nacimiento: 15/07/79 Sexo: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Calle 20P #27-20 Ciudad: Cali Telefono: 314 849 1200

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: Ver Cristo Rey

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico Clinico

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: SI NO CHALECO: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 12 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Tintinago Luz Marina CC 66849156 Ciudad: Colombia Fecha de nacimiento: 10/12/77 Sexo: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Calle 27 #23-80 Ciudad: Cali Telefono: 322 424 9651

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: Cristo Rey

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico Clinico

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: SI NO CHALECO: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 13 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Toralochia Palacios Luis CC 48464930 Ciudad: Colombia Fecha de nacimiento: 11/03/89 Sexo: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Cra 28B #171A-03 Ciudad: Cali Telefono: 314 830 8968

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: Cristo Rey

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico Clinico

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: SI NO CHALECO: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 14 DEL VEHICULO No. 2 VCL 669

APellidos y nombres: Cortes Rodriguez Jose CC 1080830866 Ciudad: Colombia Fecha de nacimiento: 24/03/89 Sexo: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Cra 28E2 #123A-25 Ciudad: Cali Telefono: 316 24 7291

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: Cristo Rey

DESCRIPCION DE LESIONES: Ver historico Clinico

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: SI NO CHALECO: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: 140 APELLIDOS Y NOMBRES: Florentino H. Augusto CC 5993611 PLACA: 353 ENTIDAD: 211 FIRMA: [Firma]

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 1601011 60991165207183426





**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 57 6025540970-6025542447 Telefonía IP 6014069944 Ext 2237-2238-2259-2279

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-00448-2022

CIUDAD Y FECHA: CALI. 18 de enero de 2022
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2021-11-18. Ref: Noticia criminal 760016099165202183246 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: DIEGO LENIS
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI UNIDAD CRIMINALISTICA
ALCALDIA
AUTORIDAD DESTINATARIA: DIEGO LENIS
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI UNIDAD CRIMINALISTICA
ALCALDIA
Cra 3° N° 56 - 90
CALI, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: ISaura VALENCIA RENTERIA
IDENTIFICACIÓN: CC 38611531
EDAD REFERIDA: 39 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy martes 18 de enero de 2022 a las 13:04 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la Fiscalía General de la Nación, solicitan valoración por lesiones, denuncia, documento de identidad e historia clínica de la atención medica por los hechos que se investigan , Previo a la valoración médico legal se interroga examinado quien manifiesta no tener sintomatología respiratoria en el momento, no fiebre, no ha estado en contacto estrecho covid 19 , no ha salido del país. Ingresas con tapabocas. Se valora con las medidas de elementos de protección personal, frente a la pandemia. .

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " el día 16 de Octubre de 2021 a las 07:30 am en la vía publica por la 70 iba como pasajera en una buseta de transporte publico, iba en el ultimo puesto sentada en el lado izquierdo, me acuerdo hasta cuando golpeo un andén, después ya desperté en la clinica. Posteriormente me dijeron que una camioneta había golpeado la buseta , la volteo y se arrastro. Recibió atención medica en la Clínica Cristo Rey y en la Clínica Desa .

EDGAR MAURICIO ORTEGA LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-00448-2022



ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Cristo Rey . Clínica Desa iss. Aporta copia de historia clínica número 38611531, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Octubre 16 de 2021 08:30 am Motivo de consulta y enfermedad actual: Urgencia vital, traída por paramédicos por accidente de tránsito de lata carga cinética. Examen físico trauma craneoencefálico evidente, trauma facial con laceraciones en cabeza y cara, hematoma en hemicara izquierda, herida compleja en pómulo izquierdo, trauma en columna cervical con dolor, trauma en torax y abdomen con dolor, Semiamputación de brazo izquierdo y rotación completa del antebrazo izquierdo, sin llenado capilar, no se palpan pulsos radial ni cubital, sin movimiento distal Se traslada a toma de imágenes: Tac de cráneo sin fracturas ni lesiones intracerebrales tac de cara sin fracturas, tac de columna cervical sin lesiones ni fracturas tac de abdomen sin lesiones Rx de humero izquierdo con fractura diafisaria angulada rx con luxación del codo , rx de antebrazo izquierdo sin aparentes fracturas con rotación completa de la extremidad . Se indica valoración por ortopedia, cirugía plástica Indican cirugía de urgencia se lleva a cirugía por trauma severo de miembro superior izquierdo no reconstruible, contaminado realizando amputación del mismo, lavado , desbridamiento Heridas complejas múltiples en region frontal, malar izquierda, edema bipalpebral periorbitario izquierdo quemaduras por fricción en hemicara izquierda Manejo postquirúrgico en uci, analgesia, antibiótico ev Cirugía plástica realiza lavado mas desbridamiento mas dermoabrasión mas colgajo y suturas de lesiones faciales. En Octubre 22 es trasladada a su EPS para continuar manejo Amputación traumática de miembro superior izquierdo con muñón con sistema vac Heridas faciales con suturas y abrasiones en proceso de cicatrización Dejan en hospitalización continua manejo analgésico, antibiótico ev, e indican valoración por cirugía plástica, ortopedia y psiquiatría por episodio depresivo., adema realizaron varios lavados y desbridamientos del muñón, injertos de piel para moldear muñón ya que presento complicaciones de infección local En noviembre 23 de 2021 dan alta de la clínica nuestra y sigue en manejo domiciliario de curaciones en muñón . manifiesta que ya falta muy poco por cerrar completamente Aun en controles por cirugía plástica, ortopedia dio alta a la salida de clínica Desa, ademas ha recibido valoración por psiquiatría y clínica del dolor. .

ANTECEDENTES: Médico legales: Negativos. Sociales: Trabaja en casa de familia . Familiares: Negativos. Patológicos: Negativos . Quirúrgicos: Cesárea, Apendicectomía . Traumáticos: Niega previos . Hospitalarios: Niega previos . Psiquiátricos: Niega previos . Toxicológicos: Negativos .

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: 14 años. Ciclos: 30x5. Fecha de la última menstruación: 2022-01-14. Gravidez: 1. Cesáreas: 1. Vivos: 1. No utiliza métodos anticonceptivos.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere sintomatología de tipo anímico, afectación psicológica

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 58 kg. Talla: 156 cm.

Aspecto general: Ingresa por sus propios medios, ambulatoria y estable

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Pensamiento coherente, juicio y raciocinio conservados, no delirante, no alucinante, no psicótica
- Neurológico: Alerta, orientada en tres esferas sin déficit neurológico
- Organos de los sentidos: Sin lesiones al momento de la presente valoración
- Cara, cabeza, cuello: Cicatrices faciales planas hipocrómicas ostensibles en region frontal izquierda, en un area de 7 x 4 cm, otra semicurva de 3 cm de longitud. potra plana en region malar izquierda de 3 cm de dm

EDGAR MAURICIO ORTEGA LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-00448-2022



- Cavity oral: Sin lesiones al momento de la presente valoración
- ORL: Sin lesiones al momento de la presente valoración
- Tórax: Sin lesiones al momento de la presente valoración
- Senos: No aplica
- Abdomen: Cicatriz mediana infraumbilical previa no relacionada con los hechos
- Genital: No aplica
- Espalda: Cicatriz quirúrgica dorso-axilar izquierda (injerto) ostensible 31 cm de longitud
- Región glútea: Sin lesiones al momento de la presente valoración
- Axilas: Sin lesiones a momento de la presente valoración
- Miembros superiores: Ausencia de miembro superior izquierdo por amputación desde tercio proximal de brazo, Cicatriz plana hipocromica ostensible entre hombro izquierdo y muñón de 12 x 11 cm ostensible
- Miembros inferiores: Sin lesiones al momento de la presente valoración
- Piel y Faneras: Lo descrito en cara y muñón de amputación de miembro superior izquierdo
- Zona Subungueal: Sin lesiones al momento de la presente valoración
- Anal y Perianal: No aplica

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Pérdida funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente;

Atentamente,

EDGAR MAURICIO ORTEGA LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA
EDAD: 36 Años **ID:** 38611531
ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES
FECHA: 16-10-2021 08:55 **ENTIDAD:** SOAT

COMPATIBLE CON HEMATOMA DE LOS TEJIDOS BLANDOS DE LA REGIÓN MALAR IZQUIERDA.

TAC DE COLUMNA CERVICAL:

TÉCNICA:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales finos en la región cervical desde C1 hasta C7 con posterior reconstrucción en estación de trabajo observando:

Dosis de radiación total cráneo, cara y columna cervical: DLP 754 mGy-cm

HALLAZGOS:

Pérdida de la lordosis habitual de la columna cervical.

Los cuerpos vertebrales y elementos posteriores son de patrón trabecular normal, sin identificarse lesiones líticas, blásticas ni trazos de fractura.

Las articulaciones facetarias y uncovertebrales son de aspecto tomográfico usual.

Los agujeros vertebrales son de características usuales.

Los espacios intervertebrales se encuentran conservados.

La amplitud del canal medular es normal al igual que los recesos y los forámenes de conjugación, no identificando lesiones ocupantes de espacio así como tampoco lesiones epi o subdurales.

Los tejidos blandos paravertebrales no presentan alteraciones.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES

FECHA: 16-10-2021 08:55

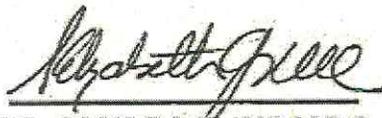
ENTIDAD: SOAT

OPINION:

1. PÉRDIDA DE LA LORDOSIS HABITUAL DE LA COLUMNA CERVICAL.



Profesional: SANDRA ELIZABETH
GIRALDO REYES
CC - 29927483 - T.P 762108
Especialidad - RADIOLOGIA



DR. SANDRA E. GIRALDO
MEDICO RADIOLOGO
RM. 762108

Transcribe: TRAN15

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA
EDAD: 36 Años **ID:** 38611531
ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES
FECHA: 16-10-2021 08:55 **ENTIDAD:** SOAT

TAC DE CRANEO SIMPLE:

TÉCNICA:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales finos en el cráneo desde el vertex hasta la base del cráneo con posterior reconstrucción en estación de trabajo observando:

Dosis de radiación total cráneo, cara y columna cervical: DLP 754 mGy-cm

HALLAZGOS:

La diferenciación de la sustancia gris y la sustancia blanca es normal, sin observarse lesiones ocupantes de espacio, ni imágenes compatibles con isquemia o hemorragia.

La línea media es central.

La profundidad del espacio sub-aracnoideo es normal sin colecciones epi o sub-durales.

La amplitud del sistema ventricular es adecuada.

Las cisternas perimesencefálicas no presentan alteraciones.

El mesencéfalo, el tallo y la fosa posterior son de morfología tomográfica normal.

Los tejidos blandos de las orbitas, senos paranasales y celdillas mastoideas son de características usuales.

Las estructuras óseas visualizadas presentan características normales sin identificarse trazos de fractura.

OPINION:

1- ESTUDIO SIN HALLAZGOS QUE INDIQUEN LESIÓN INTRACRANEANA SECUNDARIA A TRAUMA.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA
EDAD: 36 Años
ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT COLUMNAS (TRES ESPACIOS); CT CARA O SENOS PARANASALES
FECHA: 16-10-2021 08:55
ID: 38611531
ENTIDAD: SOAT

TAC DE CARA:

TÉCNICA:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales finos en la región de la cara con posterior reconstrucción en el puesto de trabajo, observando:

Dosis de radiación total cráneo, cara y columna cervical: DLP 754 mGy-cm

HALLAZGOS:

La transparencia de los senos paranasales es adecuada.
Las unidades osteomeatales de forma bilateral presentan aspecto tomográfico usual.
Los recessos fronto-etmoidales y esfeno-etmoidales se encuentran libres.
El septo nasal es central.
Los cornetes son de aspecto tomográfico usual.
Los tejidos blandos de las orbitas son normales.
Las estructuras óseas tienen adecuada densidad y aspecto normal en especial los arcos cigomáticos, las apófisis pterigoides y el arco mandibular, las cuales no presentan trazos de fractura.
Se observa importante edema en los tejidos blandos de la hemicara izquierda, observando una imagen irregular hiperdensa compatible con un hematoma hacia la región malar que mide 23 x 18 mm.

OPINION:

1. EDEMA DE LOS TEJIDOS BLANDOS DE LA HEMICARA IZQUIERDA CON IMAGEN

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES

FECHA: 16-10-2021 08:55

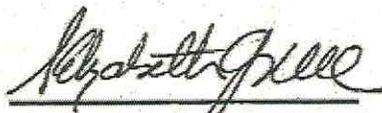
ENTIDAD: SOAT

OPINION:

1. PÉRDIDA DE LA LORDOSIS HABITUAL DE LA COLUMNA CERVICAL.



Profesional: SANDRA ELIZABETH
GIRALDO REYES
CC - 29927483 - T.P 762108
Especialidad - RADIOLOGIA



DR. SANDRA E. GIRALDO
MEDICO RADIOLOGO
RM. 762108

Transcribe: TRAN15



DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

COMPATIBLE CON HEMATOMA DE LOS TEJIDOS BLANDOS DE LA REGIÓN MALAR
IZQUIERDA.

TAC DE COLUMNA CERVICAL:

TÉCNICA:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales finos en la
región cervical desde C1 hasta C7 con posterior reconstrucción en estación de
trabajo observando:

Dosis de radiación total cráneo, cara y columna cervical: DLP 754 mGy-cm

HALLAZGOS:

Pérdida de la lordosis habitual de la columna cervical.

Los cuerpos vertebrales y elementos posteriores son de patrón trabecular normal,
sin identificarse lesiones líticas, blásticas ni trazos de fractura.

Las articulaciones facetarias y uncovertebrales son de aspecto tomográfico usual.

Los agujeros vertebrales son de características usuales.

Los espacios intervertebrales se encuentran conservados.

La amplitud del canal medular es normal al igual que los recesos y los forámenes
de conjugación, no identificando lesiones ocupantes de espacio así como tampoco
lesiones epi o subdurales.

Los tejidos blandos paravertebrales no presentan alteraciones.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

TAC DE CRANEO SIMPLE:

TÉCNICA:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales finos en el cráneo desde el vertex hasta la base del cráneo con posterior reconstrucción en estación de trabajo observando:

Dosis de radiación total cráneo, cara y columna cervical: DLP 754 mGy-cm

HALLAZGOS:

La diferenciación de la sustancia gris y la sustancia blanca es normal, sin observarse lesiones ocupantes de espacio, ni imágenes compatibles con isquemia o hemorragia.

La línea media es central.

La profundidad del espacio sub-aracnoideo es normal sin colecciones epi o sub-durales.

La amplitud del sistema ventricular es adecuada.

Las cisternas perimesencefálicas no presentan alteraciones.

El mesencéfalo, el tallo y la fosa posterior son de morfología tomográfica normal.

Los tejidos blandos de las orbitas, senos paranasales y celdillas mastoideas son de características usuales.

Las estructuras óseas visualizadas presentan características normales sin identificarse trazos de fractura.

OPINION:

1- ESTUDIO SIN HALLAZGOS QUE INDIQUEN LESIÓN INTRACRANEANA SECUNDARIA A TRAUMA.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

TAC DE CARA:

TÉCNICA:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales finos en la región de la cara con posterior reconstrucción en el puesto de trabajo, observando:

Dosis de radiación total cráneo, cara y columna cervical: DLP 754 mGy-cm

HALLAZGOS:

La transparencia de los senos paranasales es adecuada.

Las unidades osteomeatales de forma bilateral presentan aspecto tomográfico usual.

Los recesos fronto-etmoidales y esfeno-etmoidales se encuentran libres.

El septo nasal es central.

Los cornetes son de aspecto tomográfico usual.

Los tejidos blandos de las orbitas son normales.

Las estructuras óseas tienen adecuada densidad y aspecto normal en especial los arcos cigomáticos, las apófisis pterigoides y el arco mandibular, las cuales no presentan trazos de fractura.

Se observa importante edema en los tejidos blandos de la hemicara izquierda, observando una imagen irregular hiperdensa compatible con un hematoma hacia la región malar que mide 23 x 18 mm.

OPINION:

1. EDEMA DE LOS TEJIDOS BLANDOS DE LA HEMICARA IZQUIERDA CON IMAGEN

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT TORAX; CT ABDOMEN Y
PELVIS (ABDOMEN TOTAL)

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

OPINION:

1. ESTUDIO SIN SIGNOS DE LESIÓN DE ÓRGANOS ABDOMINALES SECUNDARIO A TRAUMA.
2. COLELITIASIS SIN SIGNOS TOMOGRÁFICOS DE COLECISTITIS.
3. HALLAZGOS COMPATIBLES CON MIOMATOSIS UTERINA. SE SUGIERE COMPLETO CON ECOGRAFÍA PÉLVICA TRANSVAGINAL CUANDO MEDICAMENTE SEA PERTINENTE.



DR. SANDRA E. GIRALDO
MD. RADIOLOGO
RM. 762108

Transcribe: TRAN02

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA
EDAD: 36 Años **ID:** 38611531
ESTUDIO: CT TORAX; CT ABDOMEN Y
PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
FECHA: 16-10-2021 08:55 **ENTIDAD:** SOAT

TAC DE ABDOMEN TOTAL CONTRASTADO:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales en el abdomen, desde las bases pulmonares hasta pelvis, posterior a la administración de material de contraste endovenoso (100 ml) y con reconstrucciones multiplanares en estación de trabajo, observando:

Dosis de radiación total para tórax y abdomen: DLP: 847 mGy-cm.

Artificios por movimiento de la paciente.

El hígado, el bazo y el páncreas son de tamaño, forma y densidad usuales.

La vesícula distendida, de paredes delgadas con una imagen hiperdensa compatible con un cálculo en su interior.

Las glándulas suprarrenales son de aspecto tomográfico usuales.

Ambos riñones captan y concentran adecuadamente el material de contraste, sin identificarse lesiones focales.

Los uréteres son de calibre y recorrido usual sin signos de obstrucción.

La vejiga se aprecia distendida, de paredes delgadas y sin imágenes endoluminales.

El útero discretamente aumentado de tamaño, de densidad heterogénea de morfología nodular que sugiere corresponder a una miomatosis uterina.

Los vasos arteriales y venosos del abdomen presentan adecuada opacificación sin defectos de llenado ni extravasación del material de contraste.

No se identifica signos de obstrucción intestinal.

No hay adenopatías.

Las estructuras óseas visualizadas son de aspecto tomográfico usual.

Los tejidos blandos visualizados no presentan alteraciones.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA
EDAD: 36 Años
ESTUDIO: CT TORAX; CT ABDOMEN Y
PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
FECHA: 16-10-2021 08:55

ID: 38611531

ENTIDAD: SOAT

TAC DE TORAX CONTRASTADO:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes desde la base del cuello hasta las bases pulmonares, posterior a la administración de material de contraste endovenoso (100 ml) con reconstrucciones multiplanares en estación de trabajo, observando:

Dosis de radiación total para tórax y abdomen: DLP: 847 mGy-cm.

Artificios por movimiento de la paciente.

Lo visualizado de la base del cuello y de la glándula tiroides son de aspecto tomográfico normal.

Los grandes vasos mediastinales y vasos supra-aórticos son de calibre y recorrido normal sin defectos de llenado.

No se identifican adenomegalias mediastinales.

La tráquea, los bronquios principales y segmentarios son de aspecto normal sin observarse signos de obstrucción.

Lo visualizado del esófago tiene características habituales.

La silueta cardiaca es de aspecto normal.

Los campos pulmonares son de densidad normal, no identificándose nódulos, masas, zonas de ocupación alveolar ni derrames pleurales.

Las estructuras óseas visualizadas son de aspecto usual.

Los tejidos blandos no se observan alteraciones.

OPINION:

1. ESTUDIO SIN SIGNOS DE LESIÓN TRAUMÁTICA DEL TÓRAX.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT TORAX; CT ABDOMEN Y
PELVIS (ABDOMEN TOTAL)

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

OPINION:

1. ESTUDIO SIN SIGNOS DE LESIÓN DE ÓRGANOS ABDOMINALES SECUNDARIO A TRAUMA.

2. COLELITIASIS SIN SIGNOS TOMOGRÁFICOS DE COLECISTITIS.

3. HALLAZGOS COMPATIBLES CON MIOMATOSIS UTERINA. SE SUGIERE COMPLETO CON ECOGRAFÍA PÉLVICA TRANSVAGINAL CUANDO MEDICAMENTE SEA PERTINENTE.



DR. SANDRA E. GIRALDO
MD. RADIOLOGO
RM. 762108

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT TORAX; CT ABDOMEN Y
PELVIS (ABDOMEN TOTAL)

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

TAC DE TORAX CONTRASTADO:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes desde la base del cuello hasta las bases pulmonares, posterior a la administración de material de contraste endovenoso (100 ml) con reconstrucciones multiplanares en estación de trabajo, observando:

Dosis de radiación total para tórax y abdomen: DLP: 847 mGy-cm.

Artificios por movimiento de la paciente.

Lo visualizado de la base del cuello y de la glándula tiroides son de aspecto tomográfico normal.

Los grandes vasos mediastinales y vasos supra-aórticos son de calibre y recorrido normal sin defectos de llenado.

No se identifican adenomegalias mediastinales.

La tráquea, los bronquios principales y segmentarios son de aspecto normal sin observarse signos de obstrucción.

Lo visualizado del esófago tiene características habituales.

La silueta cardíaca es de aspecto normal.

Los campos pulmonares son de densidad normal, no identificándose nódulos, masas, zonas de ocupación alveolar ni derrames pleurales.

Las estructuras óseas visualizadas son de aspecto usual.

Los tejidos blandos no se observan alteraciones.

OPINION:

1. ESTUDIO SIN SIGNOS DE LESIÓN TRAUMÁTICA DEL TÓRAX.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA
EDAD: 36 Años **ID:** 38611531
ESTUDIO: CT TORAX; CT ABDOMEN Y
PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
FECHA: 16-10-2021 08:55 **ENTIDAD:** SOAT

TAC DE ABDOMEN TOTAL CONTRASTADO:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales en el abdomen, desde las bases pulmonares hasta pelvis, posterior a la administración de material de contraste endovenoso (100 ml) y con reconstrucciones multiplanares en estación de trabajo, observando:

Dosis de radiación total para tórax y abdomen: DLP: 847 mGy-cm.

Artificios por movimiento de la paciente.

El hígado, el bazo y el páncreas son de tamaño, forma y densidad usuales.

La vesícula distendida, de paredes delgadas con una imagen hiperdensa compatible con un cálculo en su interior.

Las glándulas suprarrenales son de aspecto tomográfico usuales.

Ambos riñones captan y concentran adecuadamente el material de contraste, sin identificarse lesiones focales.

Los uréteres son de calibre y recorrido usual sin signos de obstrucción.

La vejiga se aprecia distendida, de paredes delgadas y sin imágenes endoluminales.

El útero discretamente aumentado de tamaño, de densidad heterogénea de morfología nodular que sugiere corresponder a una miomatosis uterina.

Los vasos arteriales y venosos del abdomen presentan adecuada opacificación sin defectos de llenado ni extravasación del material de contraste.

No se identifica signos de obstrucción intestinal.

No hay adenopatías.

Las estructuras óseas visualizadas son de aspecto tomográfico usual.

Los tejidos blandos visualizados no presentan alteraciones.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

COMPATIBLE CON HEMATOMA DE LOS TEJIDOS BLANDOS DE LA REGIÓN MALAR
IZQUIERDA.

TAC DE COLUMNA CERVICAL:

TÉCNICA:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales finos en la región cervical desde C1 hasta C7 con posterior reconstrucción en estación de trabajo observando:

Dosis de radiación total cráneo, cara y columna cervical: DLP 754 mGy-cm

HALLAZGOS:

Pérdida de la lordosis habitual de la columna cervical.

Los cuerpos vertebrales y elementos posteriores son de patrón trabecular normal, sin identificarse lesiones líticas, blásticas ni trazos de fractura.

Las articulaciones facetarias y uncovertebrales son de aspecto tomográfico usual.

Los agujeros vertebrales son de características usuales.

Los espacios intervertebrales se encuentran conservados.

La amplitud del canal medular es normal al igual que los recesos y los forámenes de conjugación, no identificando lesiones ocupantes de espacio así como tampoco lesiones epi o subdurales.

Los tejidos blandos paravertebrales no presentan alteraciones.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA
EDAD: 36 Años
ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES
FECHA: 16-10-2021 08:55

ID: 38611531

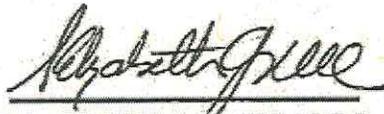
ENTIDAD: SOAT

OPINION:

1. PÉRDIDA DE LA LORDOSIS HABITUAL DE LA COLUMNA CERVICAL.



Profesional: SANDRA ELIZABETH
GIRALDO REYES
CC - 29927483 - T.P 762108
Especialidad - RADIOLOGIA



DR. SANDRA E. GIRALDO
MEDICO RADIOLOGO
RM. 762108

Transcribe: TRAN15

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

TAC DE CRANEO SIMPLE:

TÉCNICA:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales finos en el cráneo desde el vertex hasta la base del cráneo con posterior reconstrucción en estación de trabajo observando:

Dosis de radiación total cráneo, cara y columna cervical: DLP 754 mGy-cm

HALLAZGOS:

La diferenciación de la sustancia gris y la sustancia blanca es normal, sin observarse lesiones ocupantes de espacio, ni imágenes compatibles con isquemia o hemorragia.

La línea media es central.

La profundidad del espacio sub-aracnoideo es normal sin colecciones epi o sub-durales.

La amplitud del sistema ventricular es adecuada.

Las cisternas perimesencefálicas no presentan alteraciones.

El mesencéfalo, el tallo y la fosa posterior son de morfología tomográfica normal.

Los tejidos blandos de las orbitas, senos paranasales y celdillas mastoideas son de características usuales.

Las estructuras óseas visualizadas presentan características normales sin identificarse trazos de fractura.

OPINION:

1- ESTUDIO SIN HALLAZGOS QUE INDIQUEN LESIÓN INTRACRANEANA SECUNDARIA A TRAUMA.

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: CT CRANEO SIMPLE; CT
COLUMNAS (TRES ESPACIOS);
CT CARA O SENOS
PARANASALES

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

TAC DE CARA:

TÉCNICA:

En tomógrafo multidetector de 16 canales se realizan cortes axiales finos en la región de la cara con posterior reconstrucción en el puesto de trabajo, observando:

Dosis de radiación total cráneo, cara y columna cervical: DLP 754 mGy-cm

HALLAZGOS:

La transparencia de los senos paranasales es adecuada.

Las unidades osteomeatales de forma bilateral presentan aspecto tomográfico usual.

Los recesos fronto-etmoidales y eseno-etmoidales se encuentran libres.

El septo nasal es central.

Los cornetes son de aspecto tomográfico usual.

Los tejidos blandos de las orbitas son normales.

Las estructuras óseas tienen adecuada densidad y aspecto normal en especial los arcos cigomáticos, las apófisis pterigoides y el arco mandibular, las cuales no presentan trazos de fractura.

Se observa importante edema en los tejidos blandos de la hemicara izquierda, observando una imagen irregular hiperdensa compatible con un hematoma hacia la región malar que mide 23 x 18 mm.

OPINION:

1. EDEMA DE LOS TEJIDOS BLANDOS DE LA HEMICARA IZQUIERDA CON IMAGEN

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: RX HUMERO

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

RADIOGRAFIA DE HUMERO IZQUIERDO

Dosis de radiación: VOL 2,096 (mgy).

HALLAZGOS:

Se obtiene proyección única AP en la que se observa:

Fractura angulada del tercio medio del humero, asociado a importante edema y deformidad de los tejidos blandos adyacentes.

Las relaciones anatómicas son normales.



Profesional: SANDRA ELIZABETH

GIRALDO REYES

CC - 29927483 - T.P 762108

Especialidad - RADIOLOGIA

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA
EDAD: 36 Años
ESTUDIO: RX CODO
FECHA: 16-10-2021 08:55

ID: 38611531
ENTIDAD: SOAT

RADIOGRAFIA DE CODO IZQUIERDO

Dosis de radiación: VOL 0,656 (mgy).

HALLAZGOS:

Se obtiene una única proyección oblicua limitada técnicamente por las condiciones clínicas de la paciente en la que se observando

Adecuada densidad mineral ósea.

No se logran identificar en este estudio fracturas desplazadas.

Importante edema y enfisema de los tejidos blandos.

Imágenes hiperdensas que sugieren corresponder a cuerpos extraños.

Relaciones anatómicas no valorables.



Profesional: SANDRA ELIZABETH
GIRALDO REYES
CC - 29927483 - T.P 762108
Especialidad - RADIOLOGIA

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: RX ANTEBRAZO

FECHA: 16-10-2021 08:55

ENTIDAD: SOAT

RX. ANTEBRAZO IZQUIERDO

Dosis de radiación: 0.928 mGy.

Se obtiene proyección única oblicua técnicamente limitada por condiciones clínicas de la paciente en la que se observa:

Densidad mineral ósea adecuada.

No se logra identificar en este estudio fracturas desplazadas.

Hay importante edema y enfisema de los tejidos blandos especialmente hacia la región del codo.

Las relaciones anatómica aparentemente conservadas.

No observo lesiones líticas ni blásticas.



DR. SANDRA E. GIRALDO
MD. RADIOLOGO
RM. 762108

Transcribe: TRAN02

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA
EDAD: 36 Años
ESTUDIO: RX MUÑECA
FECHA: 17-10-2021 18:06

ID: 38611531
ENTIDAD: SOAT

RX. MUÑECA DERECHA

Dosis de radiación: 0.21 mGy.

Estructura y densidad ósea normales.

Se conservan las relaciones articulares de la muñeca y las líneas de estabilidad del carpo.

No se definen fracturas.

No hay lesiones líticas o blásticas.

Los huesos del carpo de aspecto usual.

Edema de los tejidos blandos.

No se descartan lesiones ocultas no visibles por radiografía simple.



DR. LINA M. CIFUENTES
MD. RADIOLOGO
RM. 19700/07

Transcribe: TRAN02

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA

EDAD: 36 Años

ID: 38611531

ESTUDIO: RX ANTEBRAZO

FECHA: 17-10-2021 18:06

ENTIDAD: SOAT

RX. ANTEBRAZO DERECHO

Dosis de radiación: 0.938 mGy.

Estructura y densidad ósea normal.

Se conservan las relaciones articulares del codo y lo visualizado de la muñeca.

Radio y cubito de aspecto normal.

No se definen fracturas.

No hay lesiones líticas o blásticas.

La densidad de los tejidos blandos es normal.

OPINION:

RADIOGRAFIA DEL ANTEBRAZO DENTRO DE LIMITES NORMALES.



DR. LINA M. CIFUENTES

MD. RADIOLOGO

RM. 19700/07

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE: VALENCIA RENTERIA ISAURA
EDAD: 36 Años
ESTUDIO: RX HUMERO
FECHA: 17-10-2021 18:06

ID: 38611531

ENTIDAD: SOAT

RX. HUMERO DERECHO

Dosis de radiación: 2.096 mGy.

Estructura y densidad ósea normal.

Se conservan las relaciones articulares del hombro y el codo.

Humero de aspecto normal.

No se definen fracturas.

No hay lesiones líticas o blásticas.

La densidad de los tejidos blandos es normal.

OPINION:

RADIOGRAFIA DEL HUMERO SIN EVIDENCIA DE ALTERACIONES.



DR. LINA M. CIFUENTES
MD. RADIOLOGO
RM. 19700/07

Transcribe: TRAN02



**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 26/08/2022	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 38611531 - 3580
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Persona natural	Nombre solicitante: ISAURA VALENCIA RENTERIA	Identificación: CC 38611531
Teléfono: - 3136439902	Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca	Dirección: CALLE 122A# 26 I - 18
Correo electrónico: isaura0528va@gmail.com		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 1	Identificación: 805.012.111-1	Dirección: Calle 5E No. 42-44 Barrio Tequendama (Cali, Valle del Cauca)
Teléfono: 5531020	Correo electrónico: solicitudes@juntavalle.com	Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: ISAURA VALENCIA RENTERIA	Identificación: CC - 38611531	Dirección: CALLE 122A# 26 I - 18
Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca	Teléfonos: - 3136439902	Fecha nacimiento: 28/12/1982
Lugar:	Edad: 39 año(s) 7 mes(es)	Genero: Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad economicamente activa	Estado civil:	Escolaridad:
Correo electrónico: isaura0528va@gmail.com	Tipo usuario SGSS:	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad economica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos



Resumen del caso:

De acuerdo al instructivo Nacional y al estado de Emergencia Sanitaria declarado por el Ministerio de Salud y Protección Social que dictó las directrices para la calificación de pacientes en medio de la crisis de salud pública y en concordancia con las medidas para prevenir la propagación del COVID-19, “los casos de controversia en Origen serán calificados por expediente al igual que los de Pérdida de Capacidad Laboral” y al Comunicado público de ésta Junta Regional emitido el 01 de Junio del 2020 ante el estado de la Pandemia – en especial en nuestro Departamento – donde se decidió “cancelar las valoraciones físicas las cuales no serán reprogramadas” y existiendo suficiente Historia Clínica, se procede a REALIZAR el Peritazgo solicitado – por EXPEDIENTE – con base en los Fundamentos de Hecho y Derecho soportados.

Motivo de consulta:

Calificación de pérdida de capacidad laboral del o de los diagnóstico(s) según escrito: “... Atento saludo, yo ISAURA VALENCIA RENTERIA, identificada como aparece al pie de m correspondiente firma, me permito mediante el presente solicitar valoración, debido a que en la actualidad se adelanta en la FISCALIA 54 LOCAL DE CALI, denuncia por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, esto a raíz de un accidente de tránsito ocurrido el día 16 de octubre de 2021 donde perdí mi brazo izquierdo. El presente dictamen tiene como finalidad, acudir al aparato judicial y presentar demanda de indemnización por daños y perjuicios del accidente que se produjo por la negligencia de conductor...”.

Diagnóstico(s) motivo de la calificación:

1. Amputación transhumeral izquierda.
2. Trastorno mixto de ansiedad y depresión secundario.

Datos personales:

Edad: 39 años.
Sexo: Femenino.
Lateralidad: Derecha.

Resumen de información clínica:

Conceptos/Paraclínicos de importancia:

Concepto de Cirugía plástica (ultimo aportado) del 22/12/2021: Control: Examen físico paciente femenina de 38 años con historia de amputación traumática de miembro superior izquierdo. Requirió manejo hospitalario en clínica. Desaparición de cirugía plástica se realiza procedimiento de salvamento de muñón de humero mediante cierre de exposición ósea con colgajo dorsal ancho más injerto de piel. en el momento con buena evolución injerto de piel mayormente prendidos con áreas cruentas aún en proceso de epitelización, pero con evolución favorable y satisfactoria que favorece a la recuperación completa del muñón. Análisis. Paciente con buena evolución cicatrización en curso se indica seguir con terapia enterostomal. Control en 1 mes. Plan: curaciones por teo, control en un mes, se extiende incapacidad 30 días.

Concepto de Ortopedia (ultimo aportado) del 03/12/2021: Control. Amputación traumática de miembro superior izquierdo (16/10/2021) realización de colgajo complejo acude con isabela Vásquez (hija). Examen físico muñón con apósitos, adecuadas condiciones. análisis: paciente en mes y medio de amputaciones, en adecuada resolución, se envía para valoración por fisioterapia plan valoración por fisioterapia rehabilitación integral alta por ortopedia.



Concepto de Psiquiatría del 25/10/2021: Enfermedad actual: Paciente de 38 años de edad quien se encuentra hospitalizada desde el 22.10.21 por presentar accidente de tránsito 16.09.21 con trauma en miembro superior y cara, fue valorada por cirugía plástica y ortopedia, encuentran trauma severo en MSO por lo cual requirió amputación de la extremidad, actualmente con desbridamiento quirúrgico, toma de cultivos de hueso y tejido del muñón, solicitan valoración por psiquiatría por depresión. Examen mental: Se valora a la paciente encama de hospitalización, adecuada apariencia general, alerta, orientada en 3 esferas, euprosexica, eulálica, colaboradora, pensamiento lógico, con ideas de incapacidad, niega ideas de minusvalía, muerte o suicidio, afecto de fondo triste, SP sin alteraciones, motor limitado, introspección adecuada, juicio conservado. Análisis: Paciente de 38 años quien cursa con reacción de ajuste a los eventos ocurridos y a la amputación de MSI, encuentro cambios en el afecto esperables para su situación actual mas no síntomas depresivos, ansiosos o de estrés postraumático. Por regular patrón de sueño con pesadillas, inicio ciclo corto de benzodicepinas y se evaluara respuesta. Se solicita Psicoterapia semanal por psicología.

Concepto de Psiquiatría del 12/11/2021: Paciente en el momento durmiendo, en compañía de su esposo quien refiere que ha permanecido con buen patrón de sueño las últimas noches, no ansiedad, hoy tienen programada visita de la hija. Examen físico: examen mental Se valora a la paciente encama de hospitalización, adecuada apariencia general, alerta, orientada en 3 esferas, euprosexica, eulálica, colaboradora, pensamiento lógico, con ideas de incapacidad, niega ideas de minusvalía, muerte o suicidio, afecto de fondo triste, SP sin alteraciones, motor limitado, introspección adecuada, juicio conservado. Análisis Paciente de 38 años quien cursa con reacción de ajuste el cual se manejó con ciclo corto de benzodicepinas, con adecuada respuesta, mejor patrón de sueño y del afecto, hace 2 días se suspendió alprazolam y durante las últimas noches ha permanecido con buen patrón de sueño, no ansiedad, hoy tiene programada visita de su hija. Se decide cerrar interconsulta. Continuar con psicoterapia semanal por psicología.

Concepto de Fisiatría (ultimo aportado) del 17/08/2022: Motivo de Consulta: Para concepto y control en fisiatría de base. Enfermedad actual: Resumen de historia clínica de base a la fecha así, evento soat octubre 2021, amputación transhumeral de lado de MSI, pop de amputación de noviembre 2021 lado no dominante, paciente que se hace recibo de informe técnico de casa protésica de base se envía candidata para prótesis activa en prueba ensayo error, se recibe el peritaje completo de la casa protésica. Control en Fisiatría en 3 meses con prótesis.

Concepto de Psiquiatría (ultimo aportado) del 02/08/2022: Evaluación clínica: En aparentes buenas condiciones generales, se moviliza por sus propios medios, porte adecuado a las circunstancias, colaboradora, actitud amable y receptiva, alerta, orientada en las tres esferas, eulálica, afecto de tono triste, restringido, pensamiento coherente, sin ideas delirantes, ideas sobrevaloradas, niega ideas de muerte, hetero 0 autoagresión, sin evidencia de actividad alucinatoria, juicio adecuado, memoria conservada. Paciente de 39 años, con cuadro descrito, caracterizado por síntomas de orden afectivo en relación a dificultades en el proceso de aceptación y adaptación a su realidad actual producto del duelo por pérdida del brazo, debe continuar psicoterapia en manejo de duelo y miembro fantasma, se inicia sertralina tab. 50 mg tomar media tableta al desayuno por una semana y luego una tableta completa. formula y control para dos meses se recomienda: -realizar ejercicio, no consumir bebidas oscuras que tengan café, té o bebidas energizantes, no consumir licor -no abandonar el tratamiento -los medicamentos deben ser guardados y suministrados por adulto responsable. -no debe realizar actividades nocturnas, usar maquinaria ni realizar actividades que ponga en riesgo su integridad o la de los demás.

NOTA: Demás historia clínica aportada al expediente. Los conceptos antes anotados corresponden a resúmenes de los mismos y NO a transcripciones exactas de su contenido. En el análisis del presente caso se analizó a profundidad la TOTALIDAD de la historia clínica aportada, la cual incluye conceptos clínicos y reportes paraclínicos. Finalmente, se resalta que solo se anotan algunos conceptos relevantes en el presente dictamen aún cuando se han analizados todos los aportados.



Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 08/08/2022 **Especialidad:** Medicina del Trabajo

Importante:

En el presente caso, se le envió a su dirección electrónica copia del Comunicado de la JRCI-VALLE y posteriormente se llamó a la Sra. Valencia Rentería (Ver Hoja de Ruta virtual) para informarle que se resolvería su caso con las pruebas existentes y que podría aportar en el transcurso de los días previos a la Audiencia Virtual de la Sala 1, todos los documentos, conceptos y paraclínicos que aún no reposen en el Expediente. Adicionalmente, paciente valorado virtualmente el 16/08/2022, 11:30am. Se realizan preguntas clave concernientes a la determinación de las deficiencias. Se indaga, entre otros, sobre la perspectiva del paciente respecto a su estado clínico actual y tratamientos pendientes. Adicionalmente, se le recuerda la importancia de radicar toda la historia clínica pertinente a la calificación.

Fecha: 16/08/2022 **Especialidad:** PSICÓLOGO JRCIV

Mujer de 39 años, se le realiza videollamada el día 16-08-2022 al pte el cual refiere actualmente no se encuentra laborando, sufrió accidente en octubre del 2021 con lesión en brazo izquierdo (amputación), al momento del accidente laboraba en casa de familia, permanece en la casa solo sale a citas medicas y terapias, en las actividades de autocuidado hija le ayuda a peinar y colocar cierta ropa, en ocasiones ella lo hace sola con limitaciones, en las actividades domesticas las realiza hija, ella lo que logra hacer lo hace con dificultad por cansancio, en la calle se transporta en bus (MIO) procura siempre ir sentada cuando no puede se ayuda con mano derecha.

Análisis y conclusiones:

Concepto:

Se procede a calificar PCL según MUCI vigente

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S489	Amputación traumática del hombro y del brazo, nivel no especificado	Amputación transhumeral izquierda.		No aplica
F412	Trastorno mixto de ansiedad y depresión			

Deficiencias

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
-------------	----------	-------	-----	------	------	------	-------	-----	-------



Deficiencia por trastornos de ansiedad (Eje I)	13	13.3	1	NA	NA	NA	20,00%		20,00%
Valor combinado								20,00%	

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo	14	14.6	NA	NA	NA	NA	58,00%		58,00%
Valor combinado								58,00%	

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 13. Deficiencias por trastornos mentales y del comportamiento.	20,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	58,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	66,40%
---	---------------

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	33,20%
--	---------------

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	20
Restricciones autosuficiencia económica	1.5
Restricciones en función de la edad cronológica	1
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	22,50%



Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B	0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C	0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D	0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E	0,4	Dificultad completa, dependencia completa.			

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,3	0,3
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	2
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0	1,8
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0	0	1,2

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%) **5,3**

Valor final título II **27,80%**



7. Concepto final del dictamen pericial

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	33,20%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	27,80%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	61,00%
<p>Origen: No aplica Riesgo: No aplica Fecha de estructuración:</p> <p>Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:</p> <p>No solicitada.</p> <p>Nivel de pérdida: Invalidez Muerte: No aplica Fecha de defunción:</p> <p>Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica</p> <p>Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica Enfermedad degenerativa: No aplica Enfermedad progresiva: No aplica</p>	

8. Grupo calificador

David A
Alvarez Rincon Firmado digitalmente por David A Alvarez Rincon
Fecha: 2022.08.26 07:56:48 -04'00'

David Andrés Álvarez Rincón
Médico ponente
Miembro Principal Sala 1

HECTOR
VELASQUEZ RODAS Firmado digitalmente por HECTOR VELASQUEZ RODAS
Fecha: 2022.08.26 12:00:08 -05'00'

Hector Velásquez Rodas
Miembro Principal Sala 1

ZOILO ROSENDO
DELVASTO RICAURTE Firmado digitalmente por ZOILO ROSENDO DELVASTO RICAURTE
Fecha: 2022.08.26 10:27:40 -05'00'

Zoilo Rosendo Delvasto Ricaurte
Miembro Principal Sala 1



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1297295

Identificación : CUQ483

Expedido el 09 de diciembre de 2022 a las 11:25:12 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10027464675	Autoridad de tránsito	STRIA MCPAL TTO CALI
Fecha Matrícula	20/04/2009	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	23030014676847	Fecha Acta importación	29/12/2008
-----------------------	----------------	------------------------	------------

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	CUQ483	Nro. Motor	D4CB8437282		
Nro. Serie		Nro. Chasis	KNAJC524595893675		
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	KIA		
Linea	SORENTO LX	Modelo	2009		
Carrocería	CABINADO	Color	NEGRO		
Clase	CAMPERO	Servicio	PARTICULAR		
Cilindraje	2500	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio			
Nivel Servicio	CORRIENTE				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1297295

Identificación : CUQ483

Expedido el 09 de diciembre de 2022 a las 11:25:12 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
14164100000920	20/01/2022	19/01/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SI
79915130	07/12/2020	06/12/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	16/06/2022	16/06/2023	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA CDA DE LA 129	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	27/05/2021	27/05/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA SAS	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	20/04/2009	08/02/2016
PERSONA JURÍDICA	08/02/2016	18/02/2016
PERSONA NATURAL	18/02/2016	02/12/2021
PERSONA JURÍDICA	02/12/2021	21/01/2022
PERSONA JURÍDICA	21/01/2022	14/10/2022
PERSONA NATURAL	14/10/2022	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	A001313811	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	10/10/2021	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A1180058	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	17/07/2012	Area	NO REGISTRA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1297295

Identificación : CUQ483

Expedido el 09 de diciembre de 2022 a las 11:25:12 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
197105376	13/10/2022	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA MCPAL TTO CALI
184501368	16/06/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO NACIONAL DE REVISION
167851242	21/01/2022	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA MCPAL TTO CALI
165089686	02/12/2021	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA MCPAL TTO CALI
162655901	20/10/2021	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA MCPAL TTO CALI
154790999	27/05/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA
139440815	02/06/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA VÁSQUEZ COBO.
139420817	02/06/2020	RECHAZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA VÁSQUEZ COBO.
125593522	16/04/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA VÁSQUEZ COBO.
111838263	19/04/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA
98343000	22/04/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 8A
83669017	23/04/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA
80910444	17/02/2016	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA MCPAL TTO CALI
80466501	08/02/2016	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA MCPAL TTO CALI
68503024	28/04/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 1297295

Identificación : CUQ483

Expedido el 09 de diciembre de 2022 a las 11:25:15 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	16702401	HERBERT JHONSON HURTADO BELTRAN	20/04/2009	08/02/2016
NIT	890327282	AUTOPACIFICO S.A	08/02/2016	18/02/2016
C.C.	25295781	ALBA NIDIA HOYOS MARTINEZ	18/02/2016	02/12/2021
NIT	860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	02/12/2021	21/01/2022
NIT	900414780	JABEVER S.A.S.	21/01/2022	14/10/2022
C.C.	78027111	JOSE JOAQUIN MARTINEZ DIAZ	14/10/2022	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



Comprobante

de pago en línea



Patrimonio Autonomo Fidudavivienda

Pago realizado por: JUAN CAMILO REYES TROCHEZ

Nro. de factura: 1000000827926

Descripción del pago: Solicitud Histórico vehicular para el vehiculo de placa CUQ483

Nro. de referencia: 181.234.49.115

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1010072939

Fecha y hora de la transacción: Viernes 9 de Diciembre de 2022 11:24:13 AM

Nro. de comprobante: 0000007881

Valor pagado: \$ 33,964.00

Cuenta: *****5166

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

VIGILADO

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 4

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1297312

Identificación : VCL669

Expedido el 09 de diciembre de 2022 a las 11:32:09 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10011750160	Autoridad de tránsito	STRIA MCPAL TTO CALI
Fecha Matrícula	02/03/2007	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	08002110531733	Fecha Acta importación	30/11/2006
-----------------------	----------------	------------------------	------------

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	VCL669	Nro. Motor	400530		
Nro. Serie	9GCNPR7197B009686	Nro. Chasis	9GCNPR7197B009686		
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	CHEVROLET		
Linea	NPR 71	Modelo	2007		
Carrocería	CERRADA	Color	BLANCO AZUL ROJO		
Clase	BUSETA	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	4570	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	PASAJEROS		
Nivel Servicio	CORRIENTE				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual	SI				

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Página 2 de 4

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1297312

Identificación : VCL669

Expedido el 09 de diciembre de 2022 a las 11:32:09 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
82264194	12/01/2022	11/01/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	SI
80122231	30/12/2020	29/12/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	06/03/2022	06/03/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNIMAS S.A.S.	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	18/02/2021	18/02/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 8A	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	02/03/2007	18/08/2011
PERSONA NATURAL	18/08/2011	16/09/2011
PERSONA NATURAL	16/09/2011	14/05/2016
PERSONA NATURAL	14/05/2016	ACTUAL
PERSONA NATURAL	14/05/2016	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	A001313811	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	10/10/2021	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A001193446	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	15/12/2020	Area	NO REGISTRA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 3 de 4

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1297312

Identificación : VCL669

Expedido el 09 de diciembre de 2022 a las 11:32:09 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	A001193216	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	07/12/2020	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A000802051	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	06/08/2018	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A000623363	Tipo de Accidente	CAIDA DE OCUPANTE
Fecha Accidente	25/07/2017	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A1280564	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	18/01/2012	Area	NO REGISTRA

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
171507754	22/03/2022	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA MCPAL TTO CALI
170697183	06/03/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNIMAS S.
151443543	18/02/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 8A
137805892	18/02/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNIMAS S.
123315804	18/02/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 8A
109756282	21/02/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 8A
102501464	16/08/2017	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA MCPAL TTO CALI
102486479	16/08/2017	REGISTRADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA MCPAL TTO CALI
95911886	21/02/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AV CIUDAD
84409875	13/05/2016	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA MCPAL TTO CALI
83820839	28/04/2016	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA MCPAL TTO CALI
81153411	23/02/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AV CIUDAD
67441087	31/03/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AV CIUDAD

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 4 de 4

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1297312

Identificación : VCL669

Expedido el 09 de diciembre de 2022 a las 11:32:09 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
58003255	11/09/2014	RECHAZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA MCPAL TTO CALI
53477074	03/06/2014	AUTORIZADA	Tramite levantamiento alerta,	STRIA MCPAL TTO CALI

INFORMACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN

Empresa Afiliadora		Modalidad Transporte	
Modalidad Servicio		Radio Acción	
Fecha Expedición		Fecha Vencimiento	
Nro. Tarjeta Operación		Estado	

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 1297312

Identificación : VCL669

Expedido el 09 de diciembre de 2022 a las 11:32:12 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860029396	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	02/03/2007	18/08/2011
C.C.	16597117	HERIBERTO OLAYA JIMENEZ	18/08/2011	16/09/2011
C.C.	17353573	ALVARO QUINTERO CANAVERAL	16/09/2011	14/05/2016
C.C.	16919181	jonny roberto valverde moreno	14/05/2016	ACTUAL
C.C.	24934965	ROSALBA BERMUDEZ DE ALVAREZ	14/05/2016	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **5870400**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	CONCESION RUNT S.A
Dirección:	Calle 26 N° 59-41 - Bogotá - Colombia
Teléfono:	5870400
Nit:	9001534534

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Documento:	CC
Número de Documento:	1010072939
Nombre:	Maria Camila Miranda Arias
E-mail:	asesorias@abogadosjl.com
IP:	181.234.49.115

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	09/12/2022
Ticket ID:	1000000827935
Transacción/CUS:	1802274154
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada

FORMA DE PAGO

Concepto:	Solicitud Histórico vehicular para el vehiculo de placa VCL669
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1002
Total:	33964
Total Iva:	5423
No. Pago:	1000000827935

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

RETORNAR AL COMERCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
Nit: 860002180 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00034108
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 1973
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado 68 B 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@segurosbolivar.com
Teléfono comercial 1: 3410077
Teléfono comercial 2: 2201506
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado 68 B 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@segurosbolivar.com
Teléfono para notificación 1: 3410077

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 2201506
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá (4).

Por Documento Privado del 15 de julio de 1998, inscrito el 25 de agosto de 1998 bajo el No. 83970 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Santa fe de Bogotá, la cual girara bajo el nombre de sucursal Bogotá CENTRO SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Por Documento Privado del 15 de julio de 1998, inscrito el 25 de agosto de 1998 bajo el No. 83956 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Santa fe de Bogotá, la cual girara bajo el nombre de SUCURSAL CORREDORES SANTAFÉ DE BOGOTÁ SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Por Documento Privado del 15 de julio de 1998, inscrito el 25 de agosto de 1998 bajo el No. 83975 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Santa fe de Bogotá, la cual girara bajo el nombre de sucursal COMERCIAL REGIONAL NORTE CHAPINERO SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No.3.864, de la Notaría 31 de Santafé de Bogotá del 4 de agosto de 1.992, inscrita el 20 de agosto de 1.992 bajo el No. 375.389 del libro IX, la sociedad se fusiono absorbiendo a la sociedad ASEGURADORA DEL VALLE S.A.

Por E.P. No. 2.583 de la Notaría 07 de Bogotá del 29 de noviembre de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2001, inscrita el 03 de diciembre de 2001, bajo el No. 804535 del libro IX, en virtud la fusión la sociedad de la referencia, absorbe a la sociedad ASEGURADORA EL LIBERTADOR S. A. (absorbida) que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 3259 de la Notaría 7 de Bogotá d.C., del 19 de diciembre de 2007, inscrita el 21 de diciembre de 2007 bajo el número 1179329 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo en bloque parte de su patrimonio para la constitución de la sociedad INVERCOMERCIALES S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que Mediante Oficio No. 1957-2016 del 11 de agosto de 2016, inscrito el 31 de agosto de 2016 bajo el No. 00155860 del libro VIII, el Juzgado Cincuenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, comunico que en el proceso ejecutivo singular 11001400305420150116100 de Gustavo Matías Peña, contra SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que Mediante Oficio No. 5721 del 19 de diciembre de 2017, inscrito el 1 de febrero de 2018 bajo el No. 00165724 del libro VIII, el juzgado 2 civil municipal de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo de responsabilidad civil extracontractual No. 170014003002-2017-00711-00, de: Segundo Rómulo Cuarán Cuarán y Ever Hernán Cuarán Tello, contra: SEGUROS BOLÍVAR S.A., Carlos Emilio Galeano Y January Rueda Jaramillo, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Que Mediante Oficio No. 317 del 14 de febrero de 2018, inscrito el 5 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00166627 del libro VIII, el juzgado promiscuo del circuito de Planeta Rica-Córdoba, comunico que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Diana Patricia Galvis Marzola y otro apdo Juan Carlos Burgo Jiménez contra: Rodolfo Niño Arias Barrera, ASEGURADORA SEGUROS BOLIVAR S.A., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante oficio No. 0839 del 24 de julio de 2018, inscrito el 1 de agosto de 2018 bajo el No. 00170215 del libro VIII, el juzgado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

primero civil del circuito de montería (córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2018-00186-00 de: Fredys Enrique Peralta Gonzalez y Alexandra Del Pilar Pérez Cárdenas contra: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., y seguros comerciales bolívar, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que Mediante Oficio No. 01343 del 18 de julio de 2018, inscrito el 10 de agosto de 2018 bajo el No. 00170375 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 2018-00142-00 de: Angélica Diaz Berrocal, contra: GUIDO BUERGOS RAMOS, ANGELES DEL CAMINO S.A.S y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que Mediante Oficio No. 1895 del 04 de septiembre de 2018, inscrito el 11 de septiembre de 2018 bajo el No. 00171081 del libro VIII, el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad No. 2018-0357 de: Ramiro Carlos Barrera Lora, Mónica Yimeda Comas Morales en nombre propio y de su menor hijo, Cristian Alejandro Barrera Comas, Daniela Roció Barrera Comas Y Ricardo Julio Barrera comas contra: VÍCTOR MANUEL OCAMPO MARTÍNEZ, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S - CONSINBE S.A.S y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que Mediante Oficio No. 237 del 22 de marzo de 2019, inscrito el 4 de abril de 2019 bajo el No. 00175104 del libro VIII, el juzgado 1 civil del circuito de montería, comunicó que en el proceso demanda verbal No. 230013103001-2019-00026-00 de: Jaime Martinez Tirado, contra: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 474 del 25 de abril de 2019, inscrito el 9 de Mayo de 2019 bajo el No. 00176154 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 110013103022201800509000 de: @RENT INGENIERIA SAS, contra: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 819 del 15 de octubre de 2019, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en la sociedad de la referencia dentro del proceso declarativo verbal
responsabilidad civil extracontractual No.
85001-31-03-003-2019-00063-00 de: Angela Marcela Toro Galeano,
Contra: Giovanni Alberto Sánchez, la cual fue inscrita en esta Cámara
de Comercio el 20 de Febrero de 2020 bajo el No. 00183246 del libro
VIII.

Mediante Oficio No. E0230-20 del 04 de noviembre de 2020, el Juzgado
40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., ordenó la inscripción de la
demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No.
2020-00319 de Maria Angela Cardenas Delgado CC.40.420.451, Rafael
Antonio Marín Ferrucho CC. 80.654.488, en nombre propio y en
representación de su menor hija Sofia Marin Cardenas, así como de
Yeisson Javier Bolaños Cardenas CC. 1.073.240.237, Contra: Fredy
Leonardo Lopez Delgado CC. 80.810.422, PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA
LIMITADA y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA, la cual fue inscrita en
esta Cámara de Comercio el 8 de Abril de 2021 bajo el No. 00188523
del libro VIII.

Mediante Oficio No. 2472 del 19 de agosto de 2021, el Juzgado 7 Civil
Municipal de Ibagué (Tolima), inscrito el 31 de Agosto de 2021 con el
No. 00191403 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en
la sociedad de la referencia dentro del proceso de responsabilidad
civil extracontractual No. 73001400300720190011000 de Alvaro David
Moreno Quesada CC. 5.822.398 y Erika Paola Carvajal Garcia CC.
38.141.663 Contra: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, INDUSTRIA NACIONAL DE
GASEOSAS - INDEGA SA, y COCA COLA SERVICIOS DE COLOMBIA SA.

Mediante Oficio No. 00187 del 07 de septiembre de 2021, el Juzgado
Civil del Circuito de Turbo (Antioquia), inscrito el 17 de Septiembre
de 2021 con el No. 00191700 del libro VIII, ordenó la inscripción de
la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal
de responsabilidad civil extracontractual No.
058373103001-2021-00127-00 de Eduar Zúñiga Romaña CC. 1.038.647.393,
Laura Cristina Romaña Mena CC. 39.421.854, Yuranis Romaña Mena CC.
1.007.747.702, Jhon Fredy Bejarano Romaña CC.1.045.486.762, Contra:
CIFRES Y VALENCIA SAS, COMPAÑIA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA.

Mediante Oficio No. 0188 del 16 de febrero de 2022, el Juzgado 12
Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), inscrito el 25 de Febrero
de 2022 con el No. 00195753 del libro VIII, ordenó la inscripción de
la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución de Contrato No. 680014003012-2021-00343-00 de Oscar Iván Rincón Parada C.C. 88275220, Contra: Daisy Chacón Garnica C.C. 30210562, Marco Aurelio Reyna Ramírez C.C. 1098809685, SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR NIT 860002180-7.

Mediante Oficio No. 0040 del 28 de enero de 2022, el Juzgado 7 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 8 de Marzo de 2022 con el No. 00195939 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 680013103007-2021-00363-00 de Herly Johany Castillo Joya C.C. 1098639989, Leonel Eduardo Castillo Joya C.C. 1098690579, Jonathan Holguin Cañizares C.C. 1098742989 quien actúa en representación de su mejor hija SVHC, Contra: Jose Manuel Gomez Arciniegas C.C. 5674282, COLOMBIANA DE TANQUES COLTANQUES S.A.S. NIT 860040576-1, SEGUROS COMERCIALES BOLIVARS.A. NIT 860002180-7.

Mediante Oficio No. 0196-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196738 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00244-00 de Yan Carlos Alvarez Urrutia C.C. 1193477978, Elizabeth Gutierrez Rivera C.C. 1007596088, Marelvis Del Socorro Urrutia Luna C.C. 50992825, Contra: LICOSINU S.A.S NIT 800047489-2, SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A NIT 860002180-7, Jose Ramon Padilla Romero C.C. 6876082.

Mediante Oficio No. 295 del 6 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle Del Cauca), inscrito el 20 de Mayo de 2022 con el No. 00197467 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Erxtracontractual No. 2022-00021-00 de Cristian Alexander Lozada Reina y otros contra SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y otra.

Mediante Oficio No. 79 del 27 de abril de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquia), inscrito el 26 de Mayo de 2022 con el No. 00197575 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 058373103001-2022-00023-00 de Mirleyda Suarez González C.C. 42657407, Eliecer Rebolledo Ortega

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C.C. 1033370900, James Eliecer Rebolledo Suarez C.C. 1035153368,
Contra: INVERSIONES VILLAGRANDE S.A.S. NIT 900065533-8, SEGUROS
COMERCIALES BOLÍVAR S.A. NIT 860002180-7.

Mediante Oficio No. 0345 del 29 de junio de 2022, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 19 de Julio de 2022 con el No. 00198497 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 700013103006-2022-00055-00 de Lourdes De Jesus Lara Torres C.C. 26.075.388, Joaquín Octavio Salgado Lara C.C.78.762.569, Yenis Dominga Salgado Lara C.C.30.576.856, Shirley Johana Salgado Lara C.C. 1.067.878.243, Josefina María Salgado Lara C.C.30.582.527 contra Cesar Fredy Martinez Chávez C.C. 80.137.063, SERVICIOS Y TRANSPORTES LTDA. NIT.800.189.925-1 y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. NIT. 860.002.180-7.

Mediante Oficio No. 0494 del 19 septiembre de 2022, el Juzgado Civil del Circuito Aplicación Sistema Procesal Oral Sahagún (Córdoba), inscrito el 23 de Septiembre de 2022 con el No. 00200278 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2022-00009-00 de Carmen Alicia Sánchez Peñate C.C. 63.356.669, Contra: SEGUROS BOLÍVAR S.A. NIT. 860.002.180-7 y otros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de diciembre de 2107.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: a- La celebración del contrato de seguro, coaseguro y reaseguro asumiendo o traspasando los riesgos que de acuerdo con la ley, puedan ser objeto de tales contratos. En desarrollo del reaseguro la sociedad podrá aceptar riesgos del exterior. La sociedad se ocupara de la celebración de contratos de seguros generales, principalmente los siguientes: automóviles,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aviación, corriente débil, cumplimiento, estabilidad y calidad de la vivienda nueva, incendio, multiriesgo familiar, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, navegación y casco, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos semovientes, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes y vidrios, agrícola y arrendamiento y cualquiera otro que con posterioridad se estime conveniente, previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes ; b. La celebración y ejecución en general de toda clase de contratos con seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía, permitidos por las leyes de la república de Colombia o de cualquier otro país donde establezca domicilio o sucursales. C. Contratar con cualquier persona la acumulación, la provisión y el pago de fondos de amortización, redención, depreciación, renovación, dotación, u otros fondos especiales ya sea mediante la entrega de una suma fija o de una prima anual o de otra manera y en los términos y condiciones que se convengan en cada caso o se determinen en reglamentos de carácter general; d. Adquirir, redimir, cancelar o extinguir en cualquier forma cualquier póliza de seguro, contrato de garantía u otro efectuado por la compañía; e. Otorgar a cualquier categoría o grupo de personas que tengan negocios con la sociedad cualquier derecho sobre uno o varios fondos especiales, o reconocerles derecho de participar en las utilidades de la compañía o en las de cualquier ramo o sección de sus negocios, o cualquiera otras ventajas o privilegios, temporales o permanentes; f. Comprar, adquirir a cualquier otro título o tomar por su cuenta, el todo o parte de los negocios, propiedades o responsabilidades de cualquier persona o compañía que ejecute operaciones de las que la sociedad está autorizada para llevar a cabo o que posean bienes convenientes para los fines que ella persigue g. Celebrar convenciones de participación de utilidades, o de cooperación de cualquier naturaleza con personas o compañías que tengan o vayan a tener negocios de aquellos que la sociedad está autorizada para efectuar y tener o adquirir acciones, obligaciones a interés en dichas compañías, o financiarlas o ayudarlas en otra forma. H. Incorporarse en los negocios de cualquier compañía que persiga objetos iguales o semejantes a los de la sociedad, o incorporarse en una de dichas compañías o fusionarse con ellas. I. Adquirir bienes raíces para el desarrollo de sus propios negocios y/o para derivar renta de ellos o los que le sean entregados en dación en pago de deudas, o los que adquiriera en subastas públicas para hacer efectivas hipotecas y/ u otros derechos y adquirir cuotas proindiviso o usufructos o nuda propiedad u otros derechos con el fin de completar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la propiedad plena de un inmueble, o de liberarlo de gravámenes o de hacer cualquiera operación que tienda a mejorar sus condiciones y facilitar su posterior enajenación, siendo entendido que en operaciones sobre inmuebles solo empleara los fondos que legalmente pueda destinar a tal fin. J. Invertir sus fondos en los valores especificados por la ley y en los demás bienes de cualquier naturaleza que legalmente este facultado para adquirir; k. Prestar dinero con garantía hipotecaria sobre bienes raíces libres de gravámenes situados en Colombia o con garantía prendaria o en las demás formas y con las condiciones que considere oportuno de conformidad con las normas aplicables en el momento de la celebración del respectivo negocio. L. Girar, aceptar, descontar, adquirir, endosar, garantizar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otro título valor y aceptarlos en pago. M. Tomar dinero a interés, pudiendo dar en garantía sus bienes de cualquier naturaleza de conformidad con las autorizaciones que imparta la junta directiva. N. Efectuar donaciones de conformidad con las directrices generales o particulares que imparta para el efecto la junta directiva. O. Ejecutar o celebrar en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos o contratos que de manera directa o indirecta se relacionen con los fines que la sociedad persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en las que ella tenga interés, o que hayan de producirle cualquier ventaja, con la sola limitación de estar comprendidos dentro de los límites señalados por la ley.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.000.001.824,00
No. de acciones : 64.102.568,00
Valor nominal : \$468,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.130.272.136,00
No. de acciones : 43.013.402,00
Valor nominal : \$468,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$20.130.272.136,75
No. de acciones : 43.013.403,00
Valor nominal : \$468,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Daniel Cortes Mc Allister	C.C. No. 80413084
Segundo Renglon	Alvaro Alberto Carrillo Buitrago	C.C. No. 79459431
Tercer Renglon	Maria Del Pilar Alina Galvis Segura	C.C. No. 35469189
Cuarto Renglon	Esteban Piedrahita Uribe	C.C. No. 94295998
Quinto Renglon	Maria Paula Duque Samper	C.C. No. 51984996

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Toro Cortes	C.C. No. 79146887
Segundo Renglon	Juan Manuel Pardo Gomez	C.C. No. 79522437
Tercer Renglon	Olga Lucia Martinez Lema	C.C. No. 21068412
Cuarto Renglon	Pedro Alejandro Uribe Torres	C.C. No. 79519824
Quinto Renglon	Fernando Cortes Mc Allister	C.C. No. 79244142

Por Acta No. 110 del 19 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2021 con el No. 02730479 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Daniel Cortes Mc Allister	C.C. No. 80413084
Segundo Renglon	Alvaro Alberto Carrillo Buitrago	C.C. No. 79459431
Tercer Renglon	Maria Del Pilar Alina Galvis Segura	C.C. No. 35469189
Quinto Renglon	Maria Paula Duque Samper	C.C. No. 51984996

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Toro Cortes	C.C. No. 79146887
Segundo Renglon	Juan Manuel Pardo Gomez	C.C. No. 79522437
Tercer Renglon	Olga Lucia Martinez Lema	C.C. No. 21068412
Cuarto Renglon	Pedro Alejandro Uribe Torres	C.C. No. 79519824
Quinto Renglon	Fernando Cortes Mc Allister	C.C. No. 79244142

Por Acta No. 111 del 11 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022 con el No. 02797568 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Esteban Piedrahita Uribe	C.C. No. 94295998

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 91 del 6 de marzo de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2009 con el No. 01292182 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 02475582 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sebastian Benitez Cordero	C.C. No. 1101686975 T.P. No. 177039-T

Por Documento Privado del 14 de octubre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2021 con el No. 02753571 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leidy Fernanda Hernandez Arenas	C.C. No. 1018423661 T.P. No. 183118-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0198 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. Del 20 de febrero de 2018, inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el No. 00038853 del libro v, compareció María De Las Mercedes Ibáñez Castillo identificada con la cédula de ciudadanía número 39.681.414 expedida en Bogotá D.C. Quien obrando en su calidad de tercer suplente del presidente de seguros comerciales bolívar s.a. Confiere poder especial, amplio y suficiente a Hernando Fabiano Ramírez Rojas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con la cédula de ciudadanía número 79.911.703 para representar a las compañías en todas las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas. En particular sus funciones se limitaran a los siguientes actos: a) Conciliar y transigir en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales como requisito de procedibilidad, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos de los códigos general del proceso, de procedimiento civil, de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, de procedimiento penal, de la ley 640 de 2001, y de cualquier norma que los modifique o sustituya b) Suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. C) Absolver los interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean partes las compañías. D) Recibir notificaciones ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas y entidades centralizadas y descentralizadas. Que Hernando Fabiano Ramirez Rojas en tal virtud está facultado para comprometer a las poderdantes.

Por Escritura Pública No. 2133 del 23 de junio de 2022 otorgada en la Notaría 5 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Julio de 2022, con el No. 00047699 del libro V. compareció Sandra Isabel Sanchez Suarez, con la Cédula número 51.710. 260, actuando en calidad Representante legal Suplente de la sociedad de la referencia por medio del presente documento confirió poder especial, amplio y suficiente a Jhonathan Fernando Henao Sierra con la cedula número 1.104.704.544 para que realice en nombre y representación de las compañías los siguientes actos: A). Firme y presente todas las declaraciones tributarias de LAS COMPAÑÍAS ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y ante las Autoridades Tributarias de las Gobernaciones, Departamentos, Distritos y Municipios a nivel nacional. B). Se autoriza al mandatario para que presente y firme todas las declaraciones descritas en el literal (A) a través de los servicios informáticos electrónicos o de manera litográfica y presentar la información que se requiera C). El apoderado podrá realizar todas las actividades necesarias para gestionar las solicitudes de devolución y/o compensación de saldos a favor y aquellas tendientes a atender o responder todos los requerimientos o solicitudes que realicen las entidades tributarias. D). Además de las facultades inherentes al presente, tiene mi apoderado todas las facultades necesarias para el eficaz ejercicio de este mandato que permitan a LAS COMPAÑÍAS cumplir con sus deberes

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

señalados en la ley o en el reglamento y en general los deberes tributarios entre otros la presentación de la información exógena a nivel nacional Distrital municipal.

Por Escritura Pública No. 1728 del 04 de agosto de 2009, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el No. 16517 del libro V, María De Las Mercedes Ibáñez Castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 de Usaquén en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de este instrumento confiere poder, amplio y suficiente, al doctor José María Neira García, mayor de edad y vecino de bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.111.763 expedida eh Bogotá D.C., para que represente a las compañías en todas las actuaciones judiciales que se surtan en procesos donde sean parte las mismas, con las siguientes facultades: a) conciliar y transigir, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos del artículo 101 del código de procedimiento civil, b) suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las demandas contestaciones y llamamientos en garantía, c) absolver los interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean partes las aseguradoras. Segundo. Que el doctor Jose Maria Neira García en tal virtud está facultado para comprometer a las poderdantes.

Por Escritura Pública No. 1156 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 18 de julio de 2012, inscrita el 28 de septiembre de 2012 bajo el No. 00023533 del libro V, Maria de Las Mercedes Ibáñez castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 de Usaquén en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Edwin Vásquez Gallego identificado con cédula ciudadanía No. 80.123.495 de Bogotá, para: a) representar a la compañía en las audiencias de conciliación que se adelanten como requisito de procedibilidad de conformidad con la ley 640 de 2001 y demás normas que la adicionen, reformen, modifiquen o complementen en relación con eventuales demandas de recobro provenientes de siniestros que afecten pólizas de seguro expedidas por la compañía, quedando expresamente autorizado para desistir, conciliar, transigir y recibir. B) representar a la compañía en las audiencias de conciliación judicial que se adelanten en los términos del artículo 101 del código de procedimiento civil. C) absolver interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sea parte accionante la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aseguradora.

Por Escritura Pública No. 1391 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2012, inscrita el 28 de septiembre de 2012 bajo el No. 00023534 del libro V, Jorge Enrique de Jesús uribe montaña identificado con cédula de ciudadanía No. 8.255.153 en su calidad de presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a adriana maría rojas, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.710.511, para que: en relación con el seguro de desempleo realice los siguientes actos: a) para recibir las reclamaciones que presenten los beneficiarios. B) para solicitar a los asegurados y/o terceras personas todos los documentos e informaciones que estime necesarios a fin de establecer plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que hubieren sucedido los siniestros. C) para objetar y negar el pago de las reclamaciones cuando se deduzca que los beneficiarios no tienen derecho a ellas. D) para que verificada la ocurrencia de los siniestros y su cuantía, realice el pago respectivo. La apoderada tiene facultades para objetar y negar reclamaciones en los ramos de seguros, descritos, hasta por la suma de dieciocho (18) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por Escritura Pública No. 1392 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2012, inscrita el 28 de septiembre de 2012 bajo el No. 00023535 del LIBRO V, Jorge Enrique de Jesús Uribe Montaña identificado con cédula de ciudadanía No. 8.255.153 en su calidad de presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Adriana Marcela Ramírez Rubiano, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.962.047, para que: en relación con el seguro de desempleo realice los siguientes actos: a) para recibir las reclamaciones que presenten los beneficiarios. B) para solicitar a los asegurados y/o terceras personas todos los documentos e informaciones que estime necesarios a fin de establecer plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que hubieren sucedido los siniestros. C) para objetar y negar el pago de las reclamaciones cuando se deduzca que los beneficiarios no tienen derecho a ellas. D) para que verificada la ocurrencia de los siniestros y su cuantía, realice el pago respectivo. La apoderada tiene facultades para objetar y negar reclamaciones en los ramos de seguros, descritos, hasta por la suma de dieciocho (18) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1393 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2012, inscrita el 28 de septiembre de 2012 bajo el No. 00023536 del libro V, Jorge Enrique De Jesús Uribe Montaña identificado con cédula de ciudadanía No. 8.255.153 en su calidad de presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Lenny Alexandra Basabe Fajardo, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.730.641, para que: en relación con el seguro de desempleo realice los siguientes actos: a) para recibir las reclamaciones que presenten los beneficiarios. B) para solicitar a los asegurados y/o terceras personas todos los documentos e informaciones que estime necesarios a fin de establecer plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que hubieren sucedido los siniestros. C) para objetar y negar el pago de las reclamaciones cuando se deduzca que los beneficiarios no tienen derecho a ellas. D) para que verificada la ocurrencia de los siniestros y su cuantía, realice el pago respectivo. La apoderada tiene facultades para objetar y negar reclamaciones en los ramos de seguros, descritos, hasta por la suma de doce punto cinco (12.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por Escritura Pública No. 1346 del 25 de agosto de 2014, inscrito el 4 de septiembre de 2014 bajo el No. 00028932 del libro V, compareció Maria De Las Mercedes Ibáñez Castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 quien obrando en su calidad de tercer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Clara Adriana Malagon Nieto identificada con cédula de ciudadanía No. 38.262.867, para que realice en nombre de la compañías los siguientes actos: a) firmar todos los traspasos, contratos de compraventa y demás documentos relacionados con dicho acto, de los vehículos automotores que las compañías adquieran o enajenen. B) suscribir las ordenes de servicios o de ejecución para la contratación de proveedores a nivel nacional necesarias para la realización de obras de construcción, remodelación, mantenimientos, suministros de materiales y equipos, instalación, mano de obra, pago de honorarios por concepto de diseños, tramites y asesorías en las que el valor del servicio o producto no superen las siguientes sumas: desde veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes hasta setenta (70) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el efecto estará facultada para: 1) suscribir todos los documentos necesarios para autorizar los pagos a los proveedores hasta las sumas autorizadas; 2)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solicitar a los proveedores todos los documentos que estime necesarios para el desarrollo del objeto de la orden de servicio o de ejecución y todos los anexos expedidos por las compañías en relación con esta clase de documentos; 3) autorizar las pólizas de garantía y cumplimiento que deben suministrar los proveedores en desarrollo de la orden de servicio o ejecución; 4) verificando el cumplimiento del objeto de la orden o de ejecución, para constituir en mora al proveedor; 5) además, para realizar cualquier acto relacionado con el mandato en cuestión que le permita cumplirlo a cabalidad.

Por Escritura Pública No. 1470 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 12 de septiembre de 2014, inscrita el 16 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029072 del libro V, compareció María De Las Mercedes Ibáñez Castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 de Bogotá en su calidad de tercer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a María Consuelo Suescún Bastos identificada con cédula de ciudadanía No. 39.758.608 de Bogotá D.C., para que realice en nombre de las compañías los siguientes actos: a). Suscribir las ordenes de servicios o de ejecución para la contratación de proveedores a nivel nacional necesarias para la realización de obras de construcción, remodelación, mantenimientos, suministro de materiales y equipos, instalación, mano de obra, pago de honorarios por concepto de diseños, trámites y asesorías en las que el valor del servicio o producto no superen las siguientes sumas: desde un (1) peso colombiano hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes menos un (1) peso. Para el efecto estará facultada para: 1). Suscribir todos los documentos necesarios para autorizar los pagos a los proveedores hasta las sumas autorizadas; 2). Solicitar a los proveedores, todos los documentos que estime necesarios para el desarrollo del objeto de la orden de servicio o de ejecución y todos los anexos expedidos por las compañías en relación con esta clase de documentos; 3). Autorizar las pólizas de garantía y cumplimiento que deben suministrar los proveedores en desarrollo de la orden de servicio o ejecución; 4). Verificado el cumplimiento del objeto de la orden servicio o de ejecución, para constituir en mora al proveedor; 5) además, para realizar cualquier acto relacionado con el mandato en cuestión que le permita cumplirlo a cabalidad.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 0041 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 15 de enero de 2015, inscrita el 10 de febrero de 2015 bajo el No. 00030286 del libro V, compareció María De Las Mercedes Ibáñez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 de Bogotá en su calidad de tercer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente, a la doctora Ana María Ramírez Peláez, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.935.130, expedida en armenia, para representar a las compañías en todas las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas. En particular sus funciones se limitarán a los siguientes actos: a) conciliar y transigir en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales como requisito de procedibilidad, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos de los códigos general del proceso, de procedimiento civil, de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, de procedimiento penal, de la ley 640 de 2001, y de cualquier norma que los modifique o sustituya. B) suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. C) absolver los interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean partes las compañías. D) recibir notificaciones ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas y entidades centralizadas y descentralizadas. Que la doctora Ana María Ramírez Peláez en tal virtud está facultada para comprometer a las poderdantes.

por Escritura Pública No. 1501 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 24 de agosto de 2018, inscrita el 30 de agosto de 2018 bajo el registro No. 00039907 del libro V, se amplía el poder especial conferido a Ana María Ramírez Peláez, en particular sus funciones se ampliarán con los siguientes actos: a) representar a las compañías antes entidades públicas. B) comparecer en nombre de las compañías a las audiencias de conciliación en los procesos en los que ellas sean demandadas o demandantes. C) en nombre y representación de las compañías asistir a las audiencias de conciliación como requisito de procedibilidad de conformidad con lo señalado en la ley 640 de 2011 y demás normas que la adicionen, reformen, modifiquen o complementen. D) iniciar procesos civiles, penales y administrativos en nombre de las compañías. E) interponer acciones de tutela y conteste aquellas que se formulen contra las compañías. F) otorgar poderes especiales con el fin de atender procesos judiciales, tutelas, procesos concursales y actuaciones administrativas. G) suscribir contratos de transacción.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0038 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 15 de enero de 2015, inscrita el 10 de febrero de 2015 bajo el No. 00030292 del libro V, compareció María de Las Mercedes Ibáñez Castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 de Bogotá en su calidad de tercer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente, al doctor Tulio Hernan Grimaldo León, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.684.206, expedida en Bogotá, para representar a las compañías en todas las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas. En particular sus funciones se limitarán a los siguientes actos: a) conciliar y transigir en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales como requisito de procedibilidad, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos de los códigos general del proceso, de procedimiento civil, de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, de procedimiento penal, de la ley 640 de 2001, y de cualquier norma que los modifique o sustituya. B) suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. C) absolver los interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean partes las compañías. D) recibir notificaciones ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas y entidades centralizadas y descentralizadas. Que el doctor Tulio Hernán Grimaldo León en tal virtud está facultada para comprometer a las poderdantes.

Por Escritura Pública No. 0039 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 15 de enero de 2015, inscrita el 10 de febrero de 2015 bajo el No. 00030295 del libro V, compareció María De Las Mercedes Ibáñez Castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 de Bogotá en su calidad de tercer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente, al doctor Rafael Andres Vélez Peñarete, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.757.549, expedida en Bogotá, para representar a las compañías en todas las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas. En particular sus funciones se limitarán a los siguientes actos: a) conciliar y transigir en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales como requisito de procedibilidad, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos de los códigos general del proceso, de procedimiento civil, de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de procedimiento penal, de la ley 640 de 2001, y de cualquier norma que los modifique o sustituya. B) suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. C) absolver los interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean partes las compañías. D) recibir notificaciones ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas y entidades centralizadas y descentralizadas. Que el doctor Rafael Andres Vélez Peñarete en tal virtud está facultada para comprometer a las poderdantes.

Por Escritura Pública No. 558 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2015, inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el No. 00030904 del libro V, compareció Maria De Las Mercedes Ibáñez castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 de Bogotá D.C. Quien obrando en su calidad de tercer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Maria Teresa Del Pilar Castillo Restrepo identificada con cédula ciudadanía No. 52.645.972, para que con fundamento en lo dispuesto en la constitución política de Colombia de 1991, la ley 09 de 1991, el decreto 1735 de 1993, y la resolución externa No. 8 de 2000 y la circular externa dcin-83 expedidas por el banco de la república, así como cualquier norma que los modifique, complemente o sustituya, realice en nombre y representación de las compañía los siguientes actos: a). Diligenciar y presentar ante los intermediarios del mercado cambiario legalmente constituidos autorizados y por las autoridades colombianas competentes, las declaraciones de cambio de las operaciones de cambio obligatoriamente canalizables a través del mercado cambiario; b). Diligenciar y presentar ante los intermediarios del mercado cambiario legalmente constituidos autorizados y por las autoridades colombianas competentes, las declaraciones de cambio de las operaciones de cambio de no obligatoria canalización a través del mercado cambiario; c). Además de las facultades inherentes al presente encargo, tiene mi apoderado todas las facultades necesarias para el eficaz ejercicio de este mandato que permitan a la compañía cumplir con sus deberes formales señalados en la ley, circulares y resoluciones y en general las obligaciones cambiarias. La señora maria teresa del pilar castillo restrepo en tal virtud está facultada para comprometer a las poderdantes.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0823 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 11 de mayo de 2015, inscrita el 14 de mayo de 2015 bajo el No. 00031057 del libro V, otorgada por Javier Jose Suarez Esparragoza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.827 de Bogotá en su calidad de presidente y representante legal de la sociedad de la referencia y modificada por escritura pública No. 0537 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. Del 19 de abril de 2018 inscrito el 30 de abril de 2018 bajo el No. 00039235 del libro V, otorgada Por María De Las Mercedes Ibáñez Castillo, identificada con cédula de ciudadanía número 39.681.414 de Bogotá D.C., en el sentido de indicar que se amplía el poder de la referencia al apoderado. Se confirió poder especial, amplio y suficiente a Carlos Alberto Tobón Velásquez identificado con cédula ciudadanía No. 19.457.780 de Bogotá D.C., para que en su condición de gerente nacional de automóviles, realice en nombre de la poderdante los siguientes actos relacionados con los ramos de seguros de automóviles y seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT): a. Solicite a los aseguradores y/o terceras personas todos los documentos que estime necesarios para el estudio de las reclamaciones que se presenten a la compañía. B. Verificada la ocurrencia de siniestros y su cuantía realice el pago respectivo y, en general para que haga efectiva la subrogación en cabeza de la poderdante de los derechos que en virtud del pago le correspondan. C. Objeto las reclamaciones presentadas a la poderdante cuando haya lugar. D. Celebre las transacciones que tengan que ver con la forma, cuantía, naturaleza y época que deban pagarse las indemnizaciones. E. Suscriba en representación de la sociedad mandante todos los traspasos y contratos de compraventa de los vehículos automotores, así como para que disponga de cualquier otro salvamento sobre el cual tenga algún derecho. F. Reciba vehículos recuperados por las autoridades competentes. G. Suscriba en representación de la sociedad contratos de transacción mediante los cuales se indemnice a los beneficiarios que hayan demostrado tal calidad dentro de los amparos de incapacidad permanente y muerte, así como los contratos de transacción que se celebren con proveedores que presten servicios dentro de los amparos contemplados en el ramo de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). H. Suscriba en representación de la sociedad mandante reportes e informes solicitados por autoridades gubernamentales, relacionadas con contratos y regulación del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). Así mismo; para que realice en nombre y representación de la compañía los siguientes actos que se presenten en relación con los ramos de seguros de automóviles y seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT): a)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscriba las respuestas correspondientes a las acciones de tutela impetradas ante los jueces competentes a nivel nacional contra la compañía en desarrollo de la explotación de los ramos de autos y SOAT. B) suscriba todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a los fallos de tutela a nivel nacional. C) suscriba todos los documentos relacionados con las impugnaciones en contra de los fallos de tutela dictados en relación con la compañía. D) suscriba las respuestas a los incidentes de desacato dentro de las acciones de tutela que se interpongan en contra de la compañía. El apoderado queda además facultado para realizar cualquier acto relacionado con el mandato en cuestión que le permita cumplirlo a cabalidad.

Por Escritura Pública No. 0824 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 11 de mayo de 2015, inscrita el 14 de mayo de 2015 bajo el No. 00031058 del libro v, otorgada por Javier Jose Suarez Esparragoza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.827 de Bogotá en su calidad de presidente y representante legal de la sociedad de la referencia y modificada por escritura pública No. 0538 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. Del 18 de abril de 2018 inscrito el 30 de abril de 2018 bajo el No. 00039234 del libro V, otorgada por María De Las Mercedes Ibáñez Castillo, identificada con cédula de ciudadanía número 39.681.414 de Bogotá D.C., en el sentido de indicar que se amplía el poder de la referencia al apoderado. Se confirió poder especial, amplio y suficiente a Nelson Gómez Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.346.369 de Zipaquirá, para que en su condición de jefe técnico nacional de indemnizaciones, realice en nombre de la poderdante los siguientes actos relacionados con los ramos de seguros de automóviles y seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT): a. Solicite a los aseguradores y/o terceras personas todos los documentos que estime necesarios para el estudio de las reclamaciones que se presenten a la compañía. B. Verificada la ocurrencia de siniestros y su cuantía realice el pago respectivo y en general para que se haga efectiva la subrogación en cabeza de la poderdante de los derechos que en virtud del pago le correspondan. C. Objeto las reclamaciones presentadas a la poderdante cuando haya lugar. D. Celebre las transacciones que tengan que ver con la forma, cuantía, naturaleza y época que deban pagarse las indemnizaciones. E. Suscriba en representación de la sociedad mandante todos los traspasos y contratos de compraventa de los vehículos automotores, así como para que disponga de cualquier otro salvamento sobre el cual tenga algún derecho. F. Reciba vehículos recuperados por las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades competentes. G. Suscriba en representación de la sociedad contratos de transacción mediante los cuales se indemnice a los beneficiarios que hayan demostrado tal calidad dentro de los amparos de incapacidad permanente y muerte, así como los contratos de transacción que se celebren con proveedores que presten servicios dentro de los amparos contemplados en el ramo de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). H. Suscriba en representación de la sociedad mandante reportes e informes solicitados por autoridades gubernamentales, relacionadas con contratos y regulación del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). Así mismo; para que realice en nombre y representación de la compañía los siguientes actos que se presenten en relación con los ramos de seguros de automóviles y seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT): a) suscriba las respuestas correspondientes a las acciones de tutela impetradas ante los jueces competentes a nivel nacional contra la compañía en desarrollo de la explotación de los ramos de autos y Soat. B) suscriba todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a los fallos de tutela a nivel nacional. C) suscriba todos los documentos relacionados con las impugnaciones en contra de los fallos de tutela dictados en relación con la compañía. D) suscriba las respuestas a los incidentes de desacato dentro de las acciones de tutela que se interpongan en contra de la compañía. El apoderado queda además facultados para realizar cualquier acto relacionado con el mandato en cuestión que le permita cumplirlo a cabalidad.

Por Escritura Pública No. 0824 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 11 de mayo de 2015, inscrita el 14 de mayo de 2015 bajo el No. 00031058 del libro v, otorgada por Javier Jose Suarez Esparragoza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.827 de Bogotá en su calidad de presidente y representante legal de la sociedad de la referencia y modificada por escritura pública No. 0538 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. Del 18 de abril de 2018 inscrito el 30 de abril de 2018 bajo el No. 00039234 del libro V, otorgada por María De Las Mercedes Ibáñez Castillo, identificada con cédula de ciudadanía número 39.681.414 de Bogotá D.C., en el sentido de indicar que se amplía el poder de la referencia al apoderado. Se confirió poder especial, amplio y suficiente a Nelson Gómez Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.346.369 de Zipaquirá, para que en su condición de jefe técnico nacional de indemnizaciones, realice en nombre de la poderdante los siguientes actos relacionados con los ramos de seguros de automóviles y seguro obligatorio de accidentes de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tránsito (SOAT): a. Solicite a los aseguradores y/o terceras personas todos los documentos que estime necesarios para el estudio de las reclamaciones que se presenten a la compañía. B. Verificada la ocurrencia de siniestros y su cuantía realice el pago respectivo y en general para que se haga efectiva la subrogación en cabeza de la poderdante de los derechos que en virtud del pago le correspondan. C. Objeto las reclamaciones presentadas a la poderdante cuando haya lugar. D. Celebre las transacciones que tengan que ver con la forma, cuantía, naturaleza y época que deban pagarse las indemnizaciones. E. Suscriba en representación de la sociedad mandante todos los trasposos y contratos de compraventa de los vehículos automotores, así como para que disponga de cualquier otro salvamento sobre el cual tenga algún derecho. F. Reciba vehículos recuperados por las autoridades competentes. G. Suscriba en representación de la sociedad contratos de transacción mediante los cuales se indemnice a los beneficiarios que hayan demostrado tal calidad dentro de los amparos de incapacidad permanente y muerte, así como los contratos de transacción que se celebren con proveedores que presten servicios dentro de los amparos contemplados en el ramo de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). H. Suscriba en representación de la sociedad mandante reportes e informes solicitados por autoridades gubernamentales, relacionadas con contratos y regulación del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). Así mismo; para que realice en nombre y representación de la compañía los siguientes actos que se presenten en relación con los ramos de seguros de automóviles y seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT): a) suscriba las respuestas correspondientes a las acciones de tutela impetradas ante los jueces competentes a nivel nacional contra la compañía en desarrollo de la explotación de los ramos de autos y Soat. B) suscriba todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a los fallos de tutela a nivel nacional. C) suscriba todos los documentos relacionados con las impugnaciones en contra de los fallos de tutela dictados en relación con la compañía. D) suscriba las respuestas a los incidentes de desacato dentro de las acciones de tutela que se interpongan en contra de la compañía. El apoderado queda además facultados para realizar cualquier acto relacionado con el mandato en cuestión que le permita cumplirlo a cabalidad.

Por Escritura Pública No. 1389 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 22 de julio de 2015 inscrita el 8 de agosto de 2015 bajo el No. 00031722 del libro V, compareció Javier Jose Suarez Esparragoza,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.827 de Bogotá en su calidad de presidente de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., por medio de este instrumento, confiere poder especial, amplio y suficiente a Juan Manuel Barrera Fernández, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.578.870 expedida en Bogotá, para que mientras permanezca en ejercicio del cargo de gerente técnico y de reaseguros, realice en nombre y representación de la compañía los siguientes actos relacionados con el ramo de seguro de automóviles: a) solicite a los asegurados y/o terceras personas todos los documentos que estime necesarios para el estudio de las reclamaciones que se presenten a la compañía; b) verificada la ocurrencia de siniestros y su cuantía realice el pago respectivo y en general para que haga efectiva la subrogación en cabeza de la poderdante de los derechos en virtud del pago le correspondan. C) objete las reclamaciones presentadas a la poderdante cuando haya lugar. D) celebre las transacciones que tenga que ver con la forma, cuantía naturaleza y época que deban pagarse las indemnizaciones. E) firme en representación de la sociedad mandante todos los traspasos y contratos de compraventa de los vehículos automotores, así como para que disponga de cualquier otro salvamento sobre el cual se le tenga algún derecho. F. Recibir vehículos recuperados por las autoridades competentes.

Por Escritura Pública No. 1387 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 22 de julio de 2015 inscrita el 8 de agosto de 2015 bajo el No. 00031720 del libro V; modificado por escritura pública No. 0148 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. del 14 de febrero de 2017 inscrito el 3 de marzo de 2017 bajo el No. 00036944 del libro V, en el sentido de indicar que se amplía el poder de la referencia al apoderado; modificado a su vez por Escritura Pública No. 3849 del 10 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 5 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Noviembre de 2022, con el No. 00048485 del libro V; la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a William Martínez Camacho, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.647.038 expedida en Bogotá, D.C., para que mientras permanezca en ejercicio del cargo de coordinador área contable de relaciones humanas realice en nombre y representación de las compañías los siguientes actos: a) suscribir los contratos de trabajo de los empleados. B) suscribir las afiliaciones al sistema de seguridad social de los trabajadores. C) suscribir autorización de retiro de cesantías de las administradoras de fondos de pensiones y cesantías; d) firmar la liquidación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

definitiva de prestaciones sociales de los empleados. E) atender y darle el trámite correspondiente los requerimientos efectuados por la unidad de gestión pensional y parafiscales (UGPP); f) firmar las solicitudes de trámite de incapacidades ante las entidades promotoras de salud (EPS), así como las solicitudes de pago de incapacidades o cobros de cartera ante dichas entidades; y g) firmar derechos de petición de información presentados ante las entidades promotoras de salud (EPS). Para que mientras permanezca en el cargo de jefe de administración de personal realice en nombre y representación de las compañías los siguientes actos: a. Suscriba las cartas de terminación de los contratos de trabajo que hayan celebrado las compañías con cualquier persona natural, incluyendo los agentes dependientes. B. Suscribir y gestionar los pagos por consignación de acreencias laborales. C. Suscribir derechos de petición y quejas ante las entidades que conforman el sistema de seguridad social integral. Asimismo, para que realice los siguientes actos en nombre y representación de las compañías: 1. Firmar los certificados públicos de idoneidad que se dan a los consejeros. 2. Suscribir los contratos de trabajo con los agentes y los contratos de agencia comercial con las agencias colaboradoras de seguros y títulos de capitalización. 3. Suscribir los contratos de convenios de corte de cuentas con los corredores y agencias de seguros y de capitalización. 4. Firmar las afiliaciones la seguridad social de los agentes dependientes. 5. Suscribir las cartas de despido de los agentes dependientes y la terminación del contrato de agencia comercial.

Por Escritura Pública No. 1389 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 22 de julio de 2015, inscrita el 1 de septiembre de 2015 bajo el No. 00031903 del libro V, compareció Javier Jose Suarez Esparragoza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.827 expedida en Bogotá obrando en su calidad de presidente de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Natalia Silva Niño identificada con cédula ciudadanía No. 52.696.537., para que mientras permanezca en ejercicio del cargo de jefe nacional de indemnizaciones de seguros generales realice en nombre y representación de la compañía los siguientes actos: a) solicite a los asegurados o terceras personas todos los documentos que estime necesarios para el estudio de las reclamaciones que se presenten a la compañía en los ramos de seguros que opera esta sociedad. B) verificada la ocurrencia de siniestros y su cuantía realice el pago correspondiente y en general para que haga efectiva la subrogación en cabeza de la poderdante de los derechos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que en virtud del pago le correspondan. C) objete las reclamaciones presentadas a la poderdante cuando haya lugar. D) celebre las transacciones que tengan que ver con la forma, cuantía, naturaleza y época que deban pagarse las indemnizaciones. E) firme en representación de la compañía todos los contratos de compraventa relacionados con salvamentos sobre los cuales se tenga algún derecho.

Por Escritura Pública No. 2483 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2015, inscrita el 24 de diciembre de 2015 bajo el No. 00032913 del libro V, compareció Javier Jose Suarez Esparragoza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.827 expedida en Bogotá D.C. Quien obrando en su calidad de presidente de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Claudia Marcela Sanchez rubio identificada con la cédula de ciudadanía número 65.745.726, para que realice en nombre y representación de las compañías los siguientes actos: a) diligenciar y presentar ante los intermediarios del mercado cambiario legalmente constituidos autorizados y por las autoridades colombianas, competentes, las declaraciones de cambio de las operaciones de cambio. Obligatoriamente canalizables través del mercado cambiario. B) diligenciar y presentar ante los intermediarios del mercado cambiario legalmente constituidos autorizados y por las autoridades colombianas competentes, las declaraciones de cambio de las operaciones de cambio de no obligatoria canalización a través del mercado cambiario. C) además de las facultades inherentes al presente encargo, tiene mi apoderada todas las facultades necesarias para el eficaz ejercicio de este mandato que permitan a la compañía cumplir con sus deberes formales señalados en la ley, circulares y resoluciones y en general las obligaciones cambiarias.

Por Escritura Pública No. 0209 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 18 de febrero de 2016, inscrita el 20 de febrero de 2017 bajo el No. 00036872 del libro V, compareció Maria de las Mercedes Ibañez Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 expedida en Bogotá d.C. En su calidad de tercer suplente del presidente de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Luz Mila Torres De Mendoza, identificada con cédula ciudadanía No. 41.629.888, para que realice en nombre y representación de la compañía los siguientes actos: a) asistir a las audiencias de conciliación, judiciales y extrajudiciales como

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requisito de procedibilidad, ante cualquier autoridad judicial competente, centros de conciliación, tribunales de arbitramento, y cualquier otra del orden civil, administrativo o policivo, en las cuales la compañía sea demandante, demandada o tercera interviniente. El apoderado cuenta con altas facultades de disposición para conciliar y transigir. B) otorgar poderes especiales con el fin de promover, continuar y llevar a término actuaciones, trámites y procesos judiciales; así mismo podrá otorgar poderes especiales para atender cualquier actuación o trámite del orden administrativo, policivo y extrajudicial. C) responder interrogatorios de parte y participar en inspecciones judiciales, testimonios, exhibición de documentos, diligencias de reconocimiento de documentos ante cualquier autoridad judicial o administrativa del país dentro de procesos judiciales o administrativos, trámites de pruebas anticipadas con amplias facultades de disposición para obligarla, quedando expresamente facultado para aceptar y rechazar hechos y reconocer documentos. D) en general, participar en todas las actuaciones, procesos, diligencias, notificaciones, gestiones en que la compañía tenga que intervenir ante cualquier corporación, funcionario o empleado del orden judicial o administrativo, incluidos los centros de conciliación y los tribunales de arbitramento.

Por Escritura Pública No. 0536 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 26 de abril de 2017 inscrita el 3 de mayo de 2017 bajo el No. 00037216 del libro V, modificada por Escritura Pública No. 1943 de la Notaría 5 de Bogotá D.C., del 9 de junio de 2022 inscrita el 28 de Junio de 2022 bajo el No. 00047668 del libro V, compareció Javier Jose Suarez Esparragoza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.527 expedida en Bogotá D.C. En su calidad de presidente de la sociedad SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Marta Ligia Victoria Betancur Aguirre mayor de edad, identificada con cédula; de ciudadanía número 66.822.888, y mientras permanezca en el cargo de vicepresidenta ejecutiva de formación y gestión humana. Para que realice en nombre y representación de las compañías los siguientes actos: suscribir los contratos de trabajo de los empleados. Suscribir las afiliaciones al sistema de seguridad social de los empleados. Suscribir la autorización a los empleados para el retiro de sus cesantías en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías. Firmar la liquidación definitiva de prestaciones sociales de los empleados suscribir y gestionar los pagos por consignación de acreencias laborales. Suscriba los contratos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajo con los agentes y los contratos de agencia comercial con las agencias colocadoras de seguros y títulos de capitalización. Suscribir los contratos de convenios de corte de cuentas con los corredores y agencias de seguros y de capitalización. Suscribir los certificados públicos de idoneidad a los intermediarios de seguros. Suscriba las cartas de despido de los agentes dependientes y la terminación de los contratos de agencia comercial. Firmar las solicitudes de trámite de incapacidades ante las entidades promotoras de salud (eps), así como las solicitudes de pago de incapacidades o cobros de cartera ante dichas entidades. Firmar derechos de petición de información presentados antes las entidades promotoras de salud (eps). Suscribir derechos de petición y quejas ante las entidades que conforman el sistema de seguridad social integral. Firmar las solicitudes de corrección de historia laboral pensional ante Colpensiones y las administradoras de, fondos de pensiones y, cesantías. Firmar las solicitudes de cálculo actuarial por parte de Colpensiones para la corrección de semanas no cotizadas. Atender y darle el trámite correspondiente a los requerimientos efectuados por la unidad de gestión pensional y parafiscales (UGPP). Firmar todos los traspasos, contratos de compraventa y demás documentos relacionados con dicho acto, de los vehículos automotores que las compañías adquieran o enajenen. Celebrar y ejecutar por sí sólo todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de las compañías, cuya cuantía no exceda dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por Escritura Pública No. 0197 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. Del 20 de febrero de 2018, inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el No. 00038856 del libro V, compareció María de las Mercedes Ibañez Castillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.681.414 expedida en Bogotá D.C. Quien obrando en su calidad de tercer suplente del presidente de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Confiere poder especial, amplio y suficiente a Daniel Alberto Tocarruncho Mantilla, identificado con cédula de ciudadanía número 7.173.298 para representar a las compañías en todas las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas en particular sus funciones se limitaran a los siguientes actos a) conciliar y transigir en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales como requisito de procedibilidad, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos de los códigos general del proceso, de procedimiento civil, de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, de procedimiento penal, d la ley 640 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2001, y de cualquier norma que los modifique o sustituya. B) suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. C) absolver los interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean partes las compañías. D) recibir notificaciones ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas y entidades centralizadas y descentralizadas. Que Daniel Alberto Tocarruncho mantilla en tal virtud está facultado para comprometer a las poderdantes.

Por Escritura Pública No. 0515 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 16 de abril de 2018, inscrita el 30 de abril de 2018 bajo el registro No. 00039229 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 0152 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. del 12 de febrero de 2021 inscrito el 3 de Marzo de 2021 bajo el número 00044895 del Libro V, compareció Javier José Suarez Esparragoza, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.418.827 expedida en Bogotá D.C., quien obrando en su calidad de presidente de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. Con nit 860.002.503-2, de la COMPAÑÍA SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Con nit 860.002.180-7 y de la COMPAÑÍA CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A. Con nit 860.006.359-6, en adelante las compañías, manifestó, que actuando en representación de las compañías, por medio de este instrumento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 del código de comercio, confieren poder especial, amplio y suficiente a Mabel Lucia Yaneth Geovannety, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 49.740.939, para que en nombre y representación de la compañía y mientras permanezca en el cargo de gerente de gestión humana realice los siguientes actos: 1) suscribir los actos de trabajo de los empleados. 2) suscribir las afiliaciones al sistema de seguridad social de los empleados. 3) suscribir la autorización a los empleados para el retiro de sus cesantías en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías. 4) suscriba las cartas de despido de los empleados. 5) firmar la liquidación definitiva de prestaciones sociales de los empleados. 6) suscribir y gestionar los pagos por consignación de acreencias laborales. 7) suscriba los contratos de trabajo con los agentes y los contratos de agencia comercial con las agencias colocadoras de seguros y títulos de capitalización. 8) suscribir los contratos de convenios de corte de cuentas con los corredores y agencia de seguros y de capitalización. 9) suscribir los certificados públicos de idoneidad a los intermediarios de seguros. 10) suscriba las cartas de despido de los agentes dependiente y la terminación de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los contratos de agencia comercial. 11) firmar las solicitudes de trámite de incapacidades ante las entidades promotoras de salud (eps), así como las solicitudes de pago de incapacidades o cobros de cartera ante dichas entidades. 12) firmar derechos de petición de información presentados antes las entidades promotoras de salud (eps). 13) suscribir derechos de petición y quejas ante las entidades que conforman el sistema de seguridad social integral. 14) firmar las solicitudes de corrección de historia laboral pensional ante Colpensiones y las administradoras de fondos de pensiones y cesantías. 15) firmar las solicitudes de cálculo actuarial por parte de Colpensiones para la corrección de semanas no cotizadas. 16) atender y darle el trámite correspondiente a los requerimientos efectuados por la unidad de gestión pensional y parafiscales (ugpp). 17) Cumplir con las responsabilidades designadas por la alta dirección en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 del 2015.

Por Escritura Pública No. 1628 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2018, inscrita el 21 de septiembre de 2018 bajo el registro no 00040063 del libro V, compareció maría mercedes ibáñez castillo identificado con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Jaime Enrique Hernández Pérez identificado con cédula ciudadanía No. 79.938.138 de Bogotá y tarjeta profesional 180.264 del C.S.J., facultándolo para que realice los siguientes actos: A) Para que represente a las compañías ante entidades públicas. B) Para que comparezca en nombre de las compañías a las audiencias de conciliación en los procesos en los que ellas sean demandadas o demandantes. C) Para que en nombre y representación de las compañías asista a las audiencias de conciliación como requisito de procedibilidad de conformidad con lo señalado en la ley 640 de 2011 y demás normas que la adicionen, reformen, modifiquen o complementen. D) Para confesar, recibir, desistir, conciliar y transigir, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos señalados en la Ley 640 de 2011, del artículo 101 del código de procedimiento civil, el Código General del Proceso, el artículo 39 de la ley 712 de 2001 y demás normas que la adicionen, reformen, modifiquen o complementen. E) para suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas, los llamamientos en garantía y las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tutelas. F) para absolver interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean parte las compañías. G) para interponer acciones de tutela y contestar aquellas que se formulen contra las compañías. H) para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés las compañías. I) para suscribir contratos de transacción.

Por Escritura Pública No. 1627 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2018, inscrita el 21 de septiembre de 2018 bajo el registro No. 00040071 del libro V, compareció María De Las Mercedes Ibáñez Castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Jaime Arturo González Ávila identificado con cédula ciudadanía No. 79.701.653 de Bogotá D.C. Y tarjeta profesional número 175.060 del C.S.J, facultándolo para que en el departamento del Tolima realice los siguientes actos. A) Para que represente a las compañías ante entidades públicas. B) para que comparezca en nombre de las compañías a las audiencias de conciliación en los procesos en los que ellas sean demandadas o demandantes. C) Para que en nombre y representación de las compañías asista a las audiencias de conciliación como requisito de procedibilidad de conformidad con lo señalado en la ley 640 de 2001. Y demás normas que la adicionen, reformen, modifiquen o complementen. D) Para confesar, recibir, desistir, conciliar y transigir, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos señalados en la ley 640 de 2001, del artículo 101 del código de procedimiento civil, el código general del proceso, el artículo 39 de la ley 712 de 2001 y demás normas que la adicionen, reformen, modifiquen o complementen. E) Para suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas, los llamamientos en garantía y las tutelas. F) Para absolver interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean parte las compañías. G) Para iniciar procesos judiciales civiles penales y administrativos. H) Para interponer acciones de tutela y contestar aquellas que se formulen contra las compañías. I) Para otorgar poderes especiales con el fin de atender procesos judiciales, procesos concursales y actuaciones administrativas. J) Para notificarse de todas a providencias judiciales o administrativas en que tengan interés las compañías. K) Para suscribir contratos de transacción.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura Pública No. 0928 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. del 20 de junio de 2019, inscrita el 29 de noviembre de 2019 bajo el registro No. 00042652 del libro V, modificada por Escritura Pública No. 1134 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. del 19 de julio de 2019, inscrita el 29 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00042657 del libro V, modificada Por Escritura Pública No. 3878 del 10 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 5 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000000220540900>, con el No. <R_000000220540900> del libro V, compareció María de las Mercedes Ibañez Castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 de Bogotá D.C. en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Fabian Contreras Lemus, identificado con cédula de ciudadanía número 79.952.012 de Bogotá, para que en nombre y representación de la compañía realice los siguientes actos: 1. Suscribir los contratos de trabajo de los empleados 2. Suscribir las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores. 3. Suscribir la autorización a los empleados para el retiro de sus cesantías en las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías. 4. Firmar la liquidación definitiva de prestaciones sociales de los empleados. 5. Atender y darle el trámite correspondiente a los requerimientos efectuados por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP). 6. Firmar las solicitudes de trámite de incapacidades ante las Entidades Promotoras de Salud (EPS), así como las solicitudes de pago de incapacidades o cobros de cartera ante dichas entidades. 7. Firmar derechos de petición de información presentados antes las Entidades Promotoras de Salud (EPS). 8. Suscriba las cartas de despido de los agentes dependientes y la terminación de los contratos de agencia comercial. 9. Suscribir y gestionar los pagos por consignación de acreencias laborales. 10. Suscribir derechos de petición y quejas ante las entidades que conforman el Sistema de Seguridad Social Integral. Realice los siguientes actos, de acuerdo con las directrices que para el efecto imparta la Vicepresidencia de talento Humano: 1. Suscribir cartas de terminación de los contratos comerciales que hayan celebrado la compañía con agentes independientes y agencias de seguros. 2. Suscribir las cartas de terminación de los contratos de trabajo que hayan celebrado la compañía con cualquier persona natural. Realice adicionalmente los siguientes actos, de acuerdo con las directrices que para el efecto imparta la Vicepresidencia de talento Humano: 1. Firmar los certificados públicos de idoneidad que se dan a los consejeros. 2. Suscribir los contratos de trabajo con los agentes y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los contratos de agencia comercial con las agencias colaboradoras de seguros y títulos de capitalización. 3. Suscribir los contratos de convenios de corte de cuentas con los corredores y agencias de seguros y de capitalización. 4. Firmas las afiliaciones a la seguridad social de los agentes dependientes. 5. Suscribir las cartas de despido de los agentes dependientes y la terminación del contrato de agencia comercial.

por Escritura Pública No. 0182 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2020, inscrita el 18 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043137 del libro V, compareció Maria de las Mercedes Ibañez Castillo identificado con cédula de ciudadanía No. 39.681.414 en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública manifestó : PRIMERO: Que, actuando en representación de LA COMPAÑÍA, por medio de este instrumento confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a CARLOS TAYEH DIAZ-GRANADOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.040.670, para que realice en nombre y representación de L COMPAÑÍA los siguientes actos en relación con el Seguro de Cumplimiento para Contratos de Arrendamiento y el Seguro de Cuotas de Administración al Día, así: A) Asistir a las audiencias judiciales, extrajudiciales o administrativas ante cualquier entidad pública o privada, centros de conciliación, tribunales de arbitramento y cualquier otra del orden civil, administrativo o policivo, en las cuales LA COMPAÑÍA sea demandante, demandada, convocante, convocada o tercero interviniente, con facultad expresa para conciliar, transigir, desistir y recibir. B) Otorgar poderes y/o constituir apoderados judiciales para la representación de LA COMPAÑÍA, ante cualquier autoridad judicial, extrajudicial o administrativa, pública o privada, en todos los casos en que sea parte, para la defensa de sus intereses, confirmando la facultad de recibir en nombre de LA COMPAÑÍA. C) Responder interrogatorios de parte y participar en inspecciones judiciales, testimonios, exhibición de documentos, diligencias de reconocimiento de documentos ante cualquier autoridad judicial o administrativa del país dentro de procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos, trámites de pruebas anticipadas con amplias facultades de disposición para obligarla, quedando expresamente facultado para aceptar y rechazar hechos y reconocer documentos. D) En general, para intervenir en todas las actuaciones, procesos, diligencias, notificaciones y gestiones en que LA COMPAÑÍA tenga que hacerse parte ante cualquier corporación, funcionario o empleado del orden judicial o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo, incluidos los centros de conciliación y los tribunales de arbitramento. E) Recibir los títulos judiciales a favor de LA COMPAÑÍA derivados de acciones judiciales en los que sea parte, así como otorgar autorizaciones a terceros para el trámite y retiro de los mismos. F) Para que transija, concilie o desista respecto de las obligaciones derivadas del pago de la indemnización por parte de la compañía.

Por Escritura Pública No. 171 del 26 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 5 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Febrero de 2022, con el No. 00046728 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Gloria Yazmine Breton Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.689.883 para representar a Las Compañías en todas las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas. En particular sus funciones se limitarán a los siguientes actos: a) Conciliar y transigir en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales como requisito de procedibilidad, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos de los códigos General del Proceso, de Procedimiento Civil, de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de Procedimiento Penal, de la Ley 640 de 2001, y de cualquier norma que los modifique o sustituya. b) Suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. c) Absolver los interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean partes Las Compañías. d) Recibir notificaciones ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas y entidades centralizadas descentralizadas. Que GLORIA YAZMINE BRETON MEJIA en tal virtud está facultada para comprometer a las poderdantes.

Por Escritura Pública No. 1097 del 01 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 5 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Abril de 2022, con el No. 00047149 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a María Del Pilar Falla Ochoa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.619.369, para que realice en nombre y representación de las compañías el siguiente acto: celebrar y ejecutar por si sólo todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de las compañías, cuya cuantía no exceda dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2139 del 23 de junio de 2022 otorgada en la Notaría 5 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Julio de 2022, con el No. 00047715 del libro V. compareció Sandra Isabel Sanchez Suarez, con la Cédula número 51.710.269, actuando en calidad Representante legal suplente de la sociedad de la referencia por medio del presente documento confirió poder especial, amplio y suficiente a Diana Milena Bolaños Velasquez, con la cedula número 1.032.368.851 para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 572-1 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), realice en nombre y representación de la compañía los siguientes actos: A). Firme y presente todas las declaraciones tributarias de LAS COMPAÑÍA ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y ante las Autoridades Tributarias de las Gobernaciones, Departamentos, Distritos y Municipios a nivel nacional. B). Se autoriza al mandatario para que presente y firme todas las declaraciones descritas en el literal (A) a través de los servicios informáticos electrónicos o de manera litográfica y presentar la información que se requiera C). El apoderado podrá realizar todas las actividades necesarias para gestionar las solicitudes de devolución y/o compensación de saldos a favor y aquellas tendientes a atender o responder todos los requerimientos o solicitudes que realicen las entidades tributarias. D). Además de las facultades inherentes al presente, tiene mi apoderado todas las facultades necesarias para el eficaz ejercicio de este mandato que permitan a LAS COMPAÑÍAS cumplir con sus deberes señalados en la ley o en el reglamento y en general los deberes tributarios entre otros la presentación de la información exógena a nivel nacional Distrital municipal.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.435	02-VIII-1948	04 BOGOTA	06-VIII-1.948 NO.017.944
2.849	09---VI-1.953	04 BOGOTA	25---VI-1.953 NO.022.865
3.390	17--VII-1.964	04 BOGOTA	09---XI-1.964 NO.033.560
3.494	01--VII-1.970	04 BOGOTA	03-VIII-1.970 NO.042.745
1.747	05---VI-1.972	14 BOGOTA	04--VII-1.972 NO.003.392
2.493	23---VI-1.973	14 BOGOTA	24---VI-1.973 NO.010.901
1.333	25--VII-1.975	15 BOGOTA	12-VIII-1.975 NO.028.943
00112	08---II-1.978	21 BOGOTA	21---II-1.978 NO.054.874
2.564	08---XI-1.979	21 BOGOTA	16---XI-1.979 NO.077.644
4.894	03---IX-1.987	04 BOGOTA	07---IX-1.987 NO.218.479

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3.824	23---VI-1.989	01 BOGOTA	27---VI-1.989	NO.268.411
4.769	14---VI-1.990	29 BOGOTA	19---VI-1.991	NO.297.346
00668	01---II-1.991	29 BOGOTA	25---II-1.991	NO.318.855
1.137	20---II-1.991	29 BOGOTA	25---II-1.991	NO.318.855
5.967	05---IX-1.991	01 STAFE. BTA.	26---IX-1.991	NO.340.586
2.509	28---IV-1.993	31 STAFE. BTA.	04---V-1.993	NO.404.203
2.894	08---IV-1.994	29 STAFE. BTA.	14---IV-1.994	NO.443.851
3.432	26---IV-1.995	29 STAFE. BTA.	03---V-1.995	NO.490.743
1.210	29---IV-1.996	27 STAFE. BTA.	30---IV-1.996	NO.536.047

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001078 del 30 de abril de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00634220 del 15 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001989 del 11 de agosto de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00646623 del 26 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000800 del 29 de abril de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00679901 del 13 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000907 del 30 de mayo de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00732475 del 12 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000665 del 9 de abril de 2001 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00774971 del 30 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002583 del 29 de noviembre de 2001 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00804535 del 3 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002900 del 27 de diciembre de 2001 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00808817 del 28 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000518 del 21 de marzo de 2003 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00874834 del 10 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002617 del 3 de diciembre de 2003 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00914006 del 31 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000761 del 12 de abril	00933657 del 11 de mayo de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2004 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	2004 del Libro IX
E. P. No. 0000767 del 20 de abril de 2005 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00990265 del 10 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000845 del 20 de abril de 2006 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01051127 del 21 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001044 del 15 de mayo de 2007 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01135361 del 1 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003259 del 19 de diciembre de 2007 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01179329 del 21 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000276 del 15 de febrero de 2008 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01192518 del 21 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000481 del 7 de marzo de 2008 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01197455 del 10 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1039 del 26 de mayo de 2009 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01302635 del 4 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 850 del 30 de marzo de 2010 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01375555 del 14 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0791 del 27 de mayo de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01737897 del 11 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0605 del 14 de abril de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01931592 del 20 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 555 del 12 de abril de 2016 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02094999 del 19 de abril de 2016 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de noviembre de 2003 , inscrito el 27 de noviembre de 2003 bajo el número 00908289 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- GRUPO BOLIVAR S.A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUCURSAL REGIONAL BOGOTA
Matrícula No.: 00551667
Fecha de matrícula: 9 de junio de 1993
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11**

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Avenida Carrera 45 # 108-27 Torre 1 Piso 9 Edificio Paralelo 108
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S A SUCURSAL BOGOTA COMERCIAL
Matrícula No.: 00559140
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Sucursal
Dirección: Carrera 7 No 71 - 52 Torre B Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A - AGENCIA PASADENA
Matrícula No.: 00586131
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Carrera 45 # 108-27 Torre 1 Piso 9 Edificio Paralelo 108
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S A AGENCIA CHICO
Matrícula No.: 00586675
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 12 No. 79 43 P 6
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA CEN CAFAM FLORESTA
Matrícula No.: 01653267
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 68 No. 90 88 Lc 122
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR AGENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: SANTA BARBARA
01759513
Fecha de matrícula: 8 de diciembre de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av 19 No. 123 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. AGENCIA
LA FLORESTA
Matrícula No.: 01960909
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida 100 # 62-49
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.584.561.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6511

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 19:34:11

Recibo No. AB22686339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22686339F6B39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Gloria Marina Restrepo Campo

Calle 29 Norte No. 6AN-35 - Teléfono: PBX. (60) (2) 6410608

**ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES
EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)**

No. 2613

EN SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 13 de Octubre de 2022, ANTE MI, XIMENA MORALES RESTREPO, NOTARIA QUINTA (5) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 12138 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2.022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. COMPARECIERON: VASQUEZ ARROYO EDWIN , IDENTIFICADO CON C.C. No. 14.472.115 EXPEDIDA EN BUENAVENTURA. DIRECCIÓN: CALLE 122 A No. 26 I-18 B/ LOS LIDERES . TEL. 3108435555, PROFESION U OFICIO: empleado. De nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil: Soltero con Unión Marital de Hecho Y VALENCIA RENTERIA ISAURA, IDENTIFICADA CON C.C. No. 38.611.531 EXPEDIDA EN CALI. DIRECCIÓN: CALLE 122 A No. 26- I-19 B/ LOS LIDERES TEL. 3136439902, PROFESION U OFICIO: independiente. De nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil: Soltera con Unión Marital de Hecho, quienes con previa advertencia sobre las implicaciones contempladas en el Art. 442 del CODIGO PENAL, sobre el falso testimonio y bajo la gravedad de juramento dejan expresa constancia de lo siguiente: PRIMERA: Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrearán jurar en falso. SEGUNDA: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hacen bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA: Que las declaraciones aquí rendidas son libres de todo apremio y espontánea y versan sobre los hechos de los cuales dan plena fe y testimonio en razón que les consta personalmente. CUARTA: Con el fin de presentar para TRÁMITES LEGALES.

MANIFESTAMOS : QUE CONVIVIMOS EN UNIÓN MARITAL DE HECHO, DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.000, NUESTRA CONVIVENCIA HA SIDO DE FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, COMPARTIENDO TECHO, LECHO Y MESA, DE CUYA UNIÓN HEMOS PROCREADO UNA (01) HIJA, DE NOMBRE: ISABELLA VASQUEZ VALENCIA, IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 1107060900 DE CALI, ACTUALMENTE CON CATORCE (14) AÑOS DE EDAD

ESO ES TODO -----

NOTA: ESTA DECLARACIÓN SE EFECTÚA A INSISTENCIA DE LOS INTERESADOS A QUIENES SE LES INFORMÓ SOBRE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO NO.019 DE 2012.

RESOLUCION No.00536 DEL 22 DE ENERO DEL 2021 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCION 755 DEL 26 DE ENERO DE 2022. VALOR DE LA DECLARACION EXTRAJUICIOS \$14.600 VALOR IVA \$

2.774 TOTAL \$17.374 Declaración TOMADA HACIENDO USO DEL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

CL 29N 6AN-35 Santa Monica. Tel: (60) (2) 6410608 – Cali – Colombia.

Gloria Marina Restrepo Campo

Calle 29 Norte No. 6AN-35 - Teléfono: PBX. (60) (2) 6410608

ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)

DECLARANTE:

DECLARANTE :

EDWIN VASQUEZ A VALENCIA RENTERIA ISaura

VASQUEZ ARROYO EDWIN

VALENCIA RENTERIA ISAURA

C.C. 14.472.115 BUENAVENTURA.

C.C. 38.611.531 CALI.

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI
XIMENA MORALES RESTREPO

NOTARIA QUINTA (5) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Call., 2022-10-13 17:58:12

Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:

VASQUEZ ARROYO EDWIN

Identificado con C.C. 14472115

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código eifz



X EDWIN VASQUEZ A

Firma compareciente

notaría 5

177-8f1ea7a8

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Call., 2022-10-13 17:59:23

Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:

VALENCIA RENTERIA ISAURA

Identificado con C.C. 38611531

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código eifz



X Isaura valencia

Firma compareciente

notaría 5

177-6d3d3ec3

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

RESOLUCION No.00536 DEL 22 DE ENERO DEL 2021 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCION 755 DEL 26 DE ENERO DE 2022. VALOR DE LA DECLARACION EXTRAJUICIOS \$14.600 VALOR IVA \$

2.774 TOTAL \$17.374 Declaración TOMADA HACIENDO USO DEL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

CL 29N 6AN-35 Santa Monica. Tel: (60) (2) 6410608 – Cali – Colombia.



Gloria Marina Restrepo Campo

Calle 29 Norte No. 6AN-35 - Teléfono: PBX. (60) (2) 6410608

**ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES
EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)**

No. 2613

EN SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 13 de Octubre de 2022, ANTE MI, XIMENA MORALES RESTREPO, NOTARIA QUINTA (5) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 12138 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2.022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. COMPARECIERON: VASQUEZ ARROYO EDWIN , IDENTIFICADO CON C.C. No. 14.472.115 EXPEDIDA EN BUENAVENTURA. DIRECCIÓN: CALLE 122 A No. 26 I-18 B/ LOS LIDERES . TEL. 3108435555, PROFESION U OFICIO: empleado. De nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil: Soltero con Unión Marital de Hecho Y VALENCIA RENTERIA ISAURA, IDENTIFICADA CON C.C. No. 38.611.531 EXPEDIDA EN CALI. DIRECCIÓN: CALLE 122 A No. 26- I-19 B/ LOS LIDERES TEL. 3136439902, PROFESION U OFICIO: independiente. De nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil: Soltera con Unión Marital de Hecho, quienes con previa advertencia sobre las implicaciones contempladas en el Art. 442 del CODIGO PENAL, sobre el falso testimonio y bajo la gravedad de juramento dejan expresa constancia de lo siguiente: PRIMERA: Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrearán jurar en falso. SEGUNDA: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hacen bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA: Que las declaraciones aquí rendidas son libres de todo apremio y espontánea y versan sobre los hechos de los cuales dan plena fe y testimonio en razón que les consta personalmente. CUARTA: Con el fin de presentar para TRÁMITES LEGALES.

MANIFESTAMOS : QUE CONVIVIMOS EN UNIÓN MARITAL DE HECHO, DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.000, NUESTRA CONVIVENCIA HA SIDO DE FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, COMPARTIENDO TECHO, LECHO Y MESA, DE CUYA UNIÓN HEMOS PROCREADO UNA (01) HIJA, DE NOMBRE: ISABELLA VASQUEZ VALENCIA, IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 1107060900 DE CALI, ACTUALMENTE CON CATORCE (14) AÑOS DE EDAD

ESO ES TODO -----

NOTA: ESTA DECLARACIÓN SE EFECTÚA A INSISTENCIA DE LOS INTERESADOS A QUIENES SE LES INFORMÓ SOBRE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO NO.019 DE 2012.

RESOLUCION No.00536 DEL 22 DE ENERO DEL 2021 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCION 755 DEL 26 DE ENERO DE 2022. VALOR DE LA DECLARACION EXTRAJUICIOS \$14.600 VALOR IVA \$

2.774 TOTAL \$17.374 Declaración TOMADA HACIENDO USO DEL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

CL 29N 6AN-35 Santa Monica. Tel: (60) (2) 6410608 – Cali – Colombia.



Gloria Marina Restrepo Campo

Calle 29 Norte No. 6AN-35 - Teléfono: PBX. (60) (2) 6410608

ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES (DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)

DECLARANTE:

DECLARANTE :

EDWIN VASQUEZ A VALENCIA RENTERIA ISaura

VASQUEZ ARROYO EDWIN

VALENCIA RENTERIA ISaura

C.C. 14.472.115 BUENAVENTURA.

C.C. 38.611.531 CALI.

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI
XIMENA MORALES RESTREPO

NOTARIA QUINTA (5) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Cali., 2022-10-13 17:58:12

Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:

VASQUEZ ARROYO EDWIN

Identificado con C.C. 14472115

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código eflz:



X *EDWIN VASQUEZ A*

Firma compareciente



177-8f1ea7a8



Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

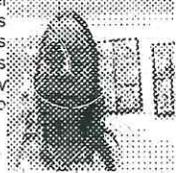
Cali., 2022-10-13 17:59:23

Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:

VALENCIA RENTERIA ISaura

Identificado con C.C. 38611531

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código eflz:



X *Isaura Valencia*

Firma compareciente



177-6d3d3ec3



Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

RESOLUCION No.00536 DEL 22 DE ENERO DEL 2021 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCION 755 DEL 26 DE ENERO DE 2022. VALOR DE LA DECLARACION EXTRAJUICIOS \$14.600 VALOR IVA \$

2.774 TOTAL \$17.374 Declaración TOMADA HACIENDO USO DEL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

C/L 29N 6AN-35 Santa Monica. Tel: (60) (2) 6410608 – Cali – Colombia.

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALIA SA LOCAL DE CALI
E. S. D.



Ref.: Radicado No. 760016099 165 2021-~~83426~~ 83246
Delito: LESIONES PERSONALES CULPOSAS
Víctima: ISAURA VALENCIA RENTERIA

ISAURA VALENCIA RENTERIA, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Cali, víctima dentro del proceso de la referencia, manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ** abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.034.679 de Cali y portador de Tarjeta Profesional Número 247.970 del C. S. de la J. y a la **ANDREA FORERO MATEUS**, igualmente abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.073.234 de Bogotá y portadora de Tarjeta Profesional Número 189.821 del C. S. de la J.; para que en mi nombre y representación ejerzan la defensa de mis derechos e inicie las actuaciones a que haya lugar para la defensa y bienestar de mis intereses.

Mis apoderados quedan facultados de conformidad al estatuto procesal penal, en especial para recibir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, notificarse, interponer los recursos de Ley, solicitar copias, presentar derechos de petición, acciones de tutela, nombrar defensor suplente y en general todas las demás facultades legales para mi defensa y el buen desempeño de este mandato.

De igual forma solicito al señor Fiscal notificar y/o citar a mi apoderado, en el evento de que se requiera por su despacho a la Avenida 2N No. 7N-55 Oficina 612 Telf. 881 85 88 y Cel. 300 2 348 989.

Sírvase en consecuencia, señor Fiscal reconocer personería jurídica a mis apoderados en los términos y para los efectos del presente mandato.

Cordialmente,

~~ISAURA VALENCIA RENTERIA~~
ISAURA VALENCIA RENTERIA
C.C. No. 38.611.531 de Cali
Dir.
Cel.

Aceptamos,

ANDREA FORERO MATEUS
C. C. No. 53.073.234 de Bogotá D.C.
T. P. No. 189.821 del C. S. de la J.

JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 1.144.034.679 de Cali
T.P. No. 247.970 del C. S. de la J.



NOTARIA 7

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON FIRMA Y HUELLA

CIRCULO DE CALI

Cll 18 Norte # 5AN-20 Tel: 8604465 - 8604466

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría 7 del Circuito de Cali compareció:

VALENCIA RENTERIA ISaura

Identificado con C.C. 38611531

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella en el puestos, son suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique los datos en www.notariaenlinea.com
Cali, 2022-02-01 09:12:01



Medio Derecho



VALENCIA RENTERIA ISaura
Firma

Res. 00521 de 19-01-2022 de la S.N.R

DUFAY CARDONA NIEVA

NOTARIA (E) 7 DEL CIRCUITO DE CALI

2563-fd5ebf32

azyx1





EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4
EDWIN VASQUEZ ARROYO
C.C./Nit 14472115
CL 122 A 26 I-18
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO

1900519

TOTAL A PAGAR

\$ 72,864.00

FECHA DE VENCIMIENTO

Septiembre 15-2022

FECHA DE EXPEDICION

Septiembre 05-2022



Código No. SC 0000-1
SC 0000-3 SC 0000-4
SC 0000-5
NTC-ISO 9001:2015

R 19450 1/1

Ruta 63027 9910
Ciclo 63
Mes Cuenta Septiembre, 2022
Periodo Facturacion JUL 22 a AGO 19
Días Facturados 29
Estado de Cuenta No. 344934764
Nro. Predial Nal. 760010100210503010015000000015

No. Pago Electrónico

279702090



ACUEDUCTO

Dir Instalación	Uso	Residencial	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
CL 122 A 26 I-18	Residencial	1	Feb - 8 Mar - 7 Abr - 10 May - 7 Jun - 6 Jul - 9 PROM - 8	Cargo Básico	7.00	2,549.60	9,102.60	-6,189.77	2,912.83
				Consumo Básico Hasta 16	6.00	815.87	17,847.20	-12,136.11	5,711.09
				(-) Mínimo Vital			-4,895.22		-4,895.22
				Interes de Mora (0.50%)					3.42
				(-)Ajuste al Peso					.12
Componentes del costo									
Cm Operación	\$ 1,219.69	Cm Inversión Poir	\$ 285.00						
Cm Inversión Va	\$ 1,041.74	Cm Tasa Ambiental	\$ 3.17						
TOTAL									\$3,732.00

ALCANTARILLADO

Dir Instalación	Uso	Residencial	COMPONENTES DEL COSTO	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
CL 122 A 26 I-18	Residencial	1	Cm Operación \$ 784.99	Cargo Básico	7.00	2,933.37	4,882.25	-3,319.93	1,562.32
			Cm Inversión Va \$ 1,644.36	Consumo Básico Hasta 16			20,533.59	-13,962.83	6,570.76
			Cm Inversión Poir \$ 456.66	Interes de Mora (0.50%)					3.34
			Cm Tasa Ambiental \$ 47.36	(-)Ajuste al Peso					.42
TOTAL									\$8,136.00

ENERGIA

Dir Instalación	Uso	Residencial	Consumos Anteriores (kWh)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
CL 122 A 26 I-18	Residencial	1	M2PA_44513647 Feb - 85.0 Mar - 70.0 Abr - 85.0 May - 71.0 Jun - 66.0 Jul - 72.0 PROM - 75.0	Consumo De Energía Activa	70.00	800.96	56,067.10	-33,640.26	22,426.84
				Consumo Básico Hasta 173					7.98
				Interes de Mora (0.50%)					.01
				(-)Ajuste al Peso					
TOTAL									\$22,434.81

Propiedad Transformador	Propiedad Emcali	Componentes del Costo	Indicadores	Duración	Frecuencia	Duración	Frecuencia
Nivel Tensión	1	Generación 304.96	Meta anual (DIUG-FIUG)	27	1.00	.00	.00
Operador Red	EMCALI EICE ESP -	Transmision 41.91	Mensual (DIUM-FIUM)	.00	.00	.00	.00
Teléfono Operador Red	177	Comercializacion 60.39	Acumulado (DIU-FIU)	27	1.00	.00	.00
Circuito	1002	Distribución 282.52	Hrs Comp. (HC-THC)	.00	.00	.00	.00
Grupo	1	Perdidas 60.61	Eventos Comp. (VC-TVC)	.00	.00	.00	.00
NIU	11191878	Restricciones 50.46	Cons Estimado Comp. (CEC)	66.00			
Transformador	0E17594	Cuv Aplicado(Creg 012-20) 800.96	% Desc. Cargo Comp. - %DT	14.00			
		Cuv Calculado(Creg 119-07) 800.86	Cargo de Distribucion-DT	136.69			
			Valor Total-COMP	\$ 0.00			

VEOLIA ASEO CALI NIT:900.234.847-0 TELEFONO:110

Uso	Residencial	Estrato	Historico de cobros	CONCEPTOS	Total a Pagar
Periodo Facturacion	JUL 22 a AGO 19	Días Facturados	29	Costo Fijo	16,671.15
Unidades Residenciales	1	Frecuencia de Recolección	3	Costo Variable	8,501.85
Frecuencia de Barrido	2	Producción	.00 M3	Valor Aprovechamiento	924.33
				Subsidio (48%)	-12,536.25
				Interes de Mora (0.50%)	4.34
				(-)Ajuste al Peso	.42
TOTAL					\$13,565.00

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

Municipio de Santiago De Cali	3,595.00
ALUMB.PUB.RESIDENCIAL CALI	1.19
Interes de Mora (0.50%)	
TOTAL	\$3,596.19

ULTIMO PAGO

Realizado el	2022-08-18
Por valor de	\$77,469.00
Recibido en	Gane
Interés de mora	0.5000 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Emcali	34,302.81
SubTotal Otros Servicios + AP	17,161.19
Total Alianzas Emcali	21,400.00
+ IVA	.00
TOTAL OPERACIÓN MES	72,864.00
VALOR TOTAL	72,864.00
TOTAL A PAGAR	\$ 72,864.00

ALIANZAS EMCALI

Exequial Grupo Recordar	21,400.00
TOTAL	\$ 21,400.00

EMCALI aplica la Opción Tarifaria en energía según resoluciones CREG-012, 058 y 152 de 2010

Consultar Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8



EDWIN VASQUEZ ARROYO CL 122 A 26 I-18
C.C./Nit 14472115
Mes Cuenta Septiembre, 2022

No. Pago Electrónico

279702090

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
Nit: 890.399.003-4
Gran Contribuyente
Autorretenedor de Industria y Comercio Municipio de Cali

CONTRATO

1900519

FECHA DE VENCIMIENTO

Septiembre 15-2022

Estado de Cuenta No.

344934764

FECHA DE EXPEDICION

Septiembre 05-2022



(415)7707247180153(8020)000279702090(3902)00000007286400(96)20220915

VIGILADA POR:
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Linea Gratuita Nacional:
01 8000 910305
sspd@superservicios.gov.co
Cra 18 No. 84-35 Bogota D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.472.115**

VASQUEZ ARROYO

APELLIDOS

EDWIN

NOMBRES

EDWIN VASQUEZ ARROYO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1980**

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

08-ABR-1999 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00116621-M-0014472115-20081029

0005042461A 1

2840013695

Señores
CENTRO DE CONCILIACIÓN
Personería de Santiago de Cali
Carrera 16 No. 15-75 Piso 2, Barrio Guayaquil
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
Teléfono: (57) (2) 8853789
Cali



Cordial saludo;

Las siguientes personas, identificadas como aparece al pie de sus correspondientes nombres, con domicilio en el lugar que se indica a continuación, y en las calidades que se describen:

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:	CONDICIÓN EN LA QUE ACTÚA:	REPRESENTACIÓN:	DOMICILIO:
ISAURA VALENCIA RENTERÍA	C.C. No. 38.611.531	Victima	En nombre propio, y representación de su hija menor de edad, a través de Apoderado.	Cali
EDWIN VASQUEZ ARROYO	C.C. No. 14.472.115	Cónyuge o Compañero Permanente Víctima Directa	En nombre propio, y representación de su hija menor de edad, a través de Apoderado.	Cali
ISABELLA VASQUEZ VALENCIA	T.I. 1.107.060.900	Hija Menor de Edad de la Víctima	Representada por sus Padres, a través de Apoderado.	Cali

Obrando en nombre propio, nos permitimos de la manera más respetuosa y a través del presente escrito, manifestar que conferimos Poder especial, amplio y suficiente, al señor **JOSÉ DAVID CORRALES RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.034.679, abogado titulado e inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura bajo la Tarjeta Profesional No. 247.970, para que en su calidad de apoderado especial inicie y lleve hasta su culminación **TRÁMITE DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** ante su despacho, lo anterior con el fin de arribar por esta vía a un acuerdo conciliatorio con respecto al monto indemnizatorio por concepto de los Daños y Perjuicios, Materiales e Inmateriales, sufridos por la señora **ISAURA VALENCIA RENTERÍA** (C.C. No. 38.611.531), y su núcleo familiar más cercano, como resultado del Accidente de Tránsito de fecha 16 de octubre de 2021, en el que se encuentra involucrada la Responsabilidad Civil Extracontractual y contractual de las convocadas a saber: la sociedad **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A** (NIT. 860.002.180 - 7), el señor **CRISTIAN SILVA JURADO** (C.C. No. 1.144.177.534), la señora **ALBA NIDIA HOYOS MARTÍNEZ** (C.C. No. 25.295.781), **IVER ALEXANDER VIVEROS GONZALEZ** (C.C. No. 1143988808), el señor **JONNY ROBERTO VALVERDE MORENO** (C.C. No. 16.919.181), la señora **ROSALBA BERMUDEZ DE ALVAREZ** (C.C. No. 24.934.965), la sociedad **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** (NIT.860.037.013 - 6), la empresa afiliadora de transporte del vehículo causante del Daño **TRANSPORTES DECEPAZ**, y las demás personas que llegaran a resultar involucradas conforme con los Hechos, Pruebas y Pretensiones descritas en Solicitud de Conciliación.

Manifiesto que nuestro apoderado se encuentra ampliamente facultado conforme a las prerrogativas contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, y en general, para desplegar toda actuación en Derecho tendiente a la defensa de nuestros intereses jurídicos, sin que se pueda alegar insuficiencia de poder alguno. **EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE FORMA INDEFINIDA** para iniciar y llevar hasta su culminación **TRÁMITE DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** respecto de todo lo relacionado con los perjuicios por nosotros sufridos en Accidente de Tránsito de fecha 16 de octubre de 2021.

Manifiesto que el presente Poder podrá ser otorgado de manera tradicional, esto es; mediante la presentación personal del poder ante Notario o Autoridad competente, o, de manera virtual, esto es; otorgado a través de mensaje de datos, conforme autorización expresa contenida en la Ley 2213 de 2022. Manifiesto que lo incorporado a mano alzada dentro del presente documento conserva validez y presta plenos efectos jurídicos con respecto al mandato que se otorga.

Así mismo, nos permitimos especificar que nuestro apoderado cuenta con la facultad expresa de conciliar, recibir, transigir, notificarse en nuestro nombre, radicar memoriales, solicitudes, derechos de petición, formular propuesta indemnizatoria, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, e incluso, presentar acciones constitucionales de tutela o cumplimiento en su contra, solo en caso de considerarlo necesario.



Cordialmente;

Atentamente,

Los poderdantes, obrando en nombre propio y de su menor hija ISABELLA VASQUEZ VALENCIA - T.I.
1.107.060.900 DE CALI

ISAURA VALENCIA RENTERIA
ISAURA VALENCIA RENTERIA
C.C. 38.611.531 DE CALI

EDWIN VÁSQUEZ A

EDWIN VASQUEZ ARROYO
C.C. 14.472.115 DE BUENAVENTURA.

Acepto,



JOSÉ DAVID CEBRALES RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.144.034.679
T.P. No. 247.970



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012
Cali, 2023-08-12 11:31:30 Compareció:

VALENCIA RENTERIA ISAJURA

C.C. No. 38611531

manifestó que reconoce el contenido del presente documento y que la firma que aparece al pie, es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. j7kl4



Valencia Renteria Isajura
Compareciente

Maria Fernanda Mendoza Patino

10545-9852e743

MARIA FERNANDA MENDOZA PATINO
NOTARIA 17 (E) DEL CÍRCULO DE CALI



Maria Fernanda Mendoza Patino

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012
Cali, 2023-08-12 11:31:49 Compareció:

VASQUEZ ARROYO EDWIN

C.C. No. 14472115

manifestó que reconoce el contenido del presente documento y que la firma que aparece al pie, es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. j7klv



Edwin Vasquez Arroyo
Compareciente

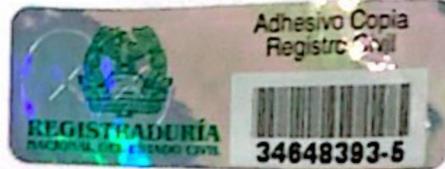
Maria Fernanda Mendoza Patino

10545-df27397

MARIA FERNANDA MENDOZA PATINO
NOTARIA 17 (E) DEL CÍRCULO DE CALI



Maria Fernanda Mendoza Patino



NUIP	1107060900	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	Indicativo Serial	39628843
------	------------	------------------------------	-------------------	----------

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	<input type="checkbox"/>	Número	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	T	5	Y
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía															
REGISTRADURIA DE CALI COLOMBIA VALLE CALI*****															

Datos del inscrito														
Primer Apellido				Segundo Apellido										
VASQUEZ*****				VALENCIA*****										
Nombre(s)														
ISABELLA*****														
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo Sanguíneo		Factor RH								
Año	2	0	0	8	Mes	A	B	R	Da	0	5	FEMENINO*****	B*****	+*****
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)														
COLOMBIA VALLE CALI*****														

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo	
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO*****		50147783-5*****	

Datos de la madre			
Apellidos y nombres completos			
VALENCIA RENTERIA ISAURA*****			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
CEDULA DE CIUDADANIA 0038611531*****		COLOMBIA*****	

Datos del padre			
Apellidos y nombres completos			
VASQUEZ ARROYO EDWIN*****			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
CEDULA DE CIUDADANIA 0014472115*****		COLOMBIA*****	

Datos del declarante			
Apellidos y nombres completos			
VASQUEZ ARROYO EDWIN*****			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
CEDULA DE CIUDADANIA 0014472115*****		EDWIN VASQUEZ	

Datos primer testigo			
Apellidos y nombres completos			

Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
*****		*****	

Datos segundo testigo			
Apellidos y nombres completos			

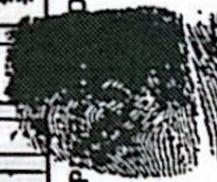
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
*****		*****	

Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	0	8	Mes	M	A	Y	Da	0	2	MARIA CARMENZA LORES ETAYO *****	
												Nombre y firma	

Reconocimiento paterno				Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento			
EDWIN VASQUEZ A				MARIA CARMENZA LORES ETAYO			
Firma				Nombre y Firma			

ESPACIO PARA NOTAS															
H.Z.D.															

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - PRIMERA COPIA





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA ESPECIAL SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA:

27 SET. 2023

Que a petición del interesado _____
en su condición de inscrito _____, o representante _____, se expide el presente
Serial de: N° _____, que es copia auténtica del original.

NACIMIENTO: MATRIMONIO DEFUNCIÓN

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES COMPROBAR PARENTESCO

MATRIMONIO PENSIÓN PASAPORTE

ROLANDO ALVAREZ URBANO
REGISTRADORA(A) ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

ROLANDO ALVAREZ URBANO
REGISTRADORA(A) ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4
 EDWIN VASQUEZ ARROYO
 C.C. Nit: 14472115
 CL 122 A 26 I-18
 CALI

Esta es tu factura

CONTRATO

1900519

TOTAL A PAGAR

\$ 99,300.00

FECHA DE VENCIMIENTO

Julio 17-2023

FECHA DE EXPEDICION

Julio 04-2023



10797 1/1

Publicidad anexa a la factura



REGISTRACION

MTA

ACTIVACION



ACUEDUCTO

CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargo Básico	12.00	2,822.04	33,864.48	6,924.92	3,258.79
Consumo Básico Hasta 16 l-l	6.00	912.00	5,475.00	23,272.68	10,951.80
Consumo Anterior (M3)					5,475.00
Interés de Mora (0.50%)					2.10
Ajuste al Precio					16
TOTAL					\$8,737.00

ALCANTARILLADO

CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargo Básico	12.00	3,275.14	39,301.68	3,714.23	1,747.88
Consumo Básico Hasta 16 l-l					12,590.35
Interés de Mora (0.50%)					2.13
Ajuste al Precio					33
TOTAL					\$14,330.00

ENERGIA

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo De Energía Activa	97.00	758.41	73,565.63	39,342.95	34,222.80
Consumo Básico Hasta 173 kWh					4,617.06
Interés de Mora (0.50%)					
Ajuste al Precio					
TOTAL					\$34,227.41

Propiedad	Propiedad Emcali	Componentes del Costo	Indicadores	Duración	Frecuencia
Propiedad Transformador	1	Generación	Méto anual (GUS-FUS)	00	00
Nivel Tension	EMCALI EICE ESP -	Transmisión	Méto anual (GUM-FUM)	00	00
Operador Red	177	Comercialización	Acumulado (GU-FUS)	00	00
Tarifario Operador Red	1002	Distribución	Fus Comp. (FC-FUS)	00	00
Grupo	1	Pérdidas	Eventos Comp. (VC-FUS)	00	00
MDU	11181878	Restricciones	Cuentas Estimadas Comp. (CEFC)	00	00
Transformador	DE17594	Cuv Aplicador (Creg 012-20)	H. Despl. Cargo Comp. (HDT)	00	00
		Cuv Calculador (Creg 119-07)	Cargo de Distribución (GT)	00	00
			Valor Total (GUM)	00	00

VEOLIA ASEO CALI NIT:900.234.847-0 TELEFONO:110

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Costo Fijo			17,785.37		3,404.00
Costo Variable			9,028.13		59
Valor Aprovechamiento			895.37		
Subsidio (48%)			13,290.67		
Interés de Mora (0.50%)					2.36
Ajuste al Precio					44
TOTAL					\$14,401.00

ALIANZAS EMCALI

Exequat Grupo Recorridor	24,200.00
TOTAL	\$ 24,200.00

ULTIMO PAGO

Realizado el	2023-06-17
Por valor de	\$90,902.00
Recibido en	Garne
Interés de mora	0.5000 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Emcali	57,294.41
SubTotal Otros Servicios + AP	17,805.59
Total Alianzas Emcali	24,200.00
+ IVA	00
TOTAL OPERACION MES	99,300.00
VALOR TOTAL	99,300.00
TOTAL A PAGAR	\$ 99,300.00



EDWIN VASQUEZ ARROYO CL 122 A 26 I-18
 C.C. Nit: 14472115
 Mes Cuenta Julio 2023

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
 Nit: 890.399.003-4
 Gran Contribuyente
 Autorotador de Industria y Comercio Municipio de Cali

CONTRATO

1900519

FECHA DE VENCIMIENTO

Julio 17-2023

Estado de Cuenta No.

365140865

FECHA DE EXPEDICION

Julio 04-2023

TOTAL A PAGAR \$ 99,300.00



VIGILADA POR SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
 Línea Gratuita Nacional 01 8000 910305
 spcd@superintendencias.gov.co
 Cra 16 No. 84-35 Bogotá D.C. Colombia